

Junta Municipal de Hohenau
Gobierno Municipal 2.015 – 2.021

Ordenanza Municipal N° 06/20

PRESUPUESTO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU



MUNICIPALIDAD DE HOHENAU	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N°:	4025 / 2020
Fecha:	13 / 11 / 2020
Folios:	46 (Cuarenta y seis)
Firma:	Axelén
Horas:	11:13

EJERCICIO FISCAL 2.021



0000000001

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

POR LA CUAL QUEDA APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.021 CORRESPONDIENTE A GS. 11.687.607.474 (GUARANÍES ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO).-----

VISTO

La nota de la Intendencia N° 234/2019 de Exp. N° 819/2020, en la cual presentan el proyecto de Ordenanza "Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Hohenau para el ejercicio fiscal 2021" y que la Junta Municipal ha rechazado este proyecto de Ordenanza por Resolución General 32/20, lo cual fue vetado en forma total por la Intendencia Municipal mediante la Resolución N° 414/2020, y, -----

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto en su Dictamen de N° 15/2020 de Exp. N° 853/2020 presentó sus observaciones al veto total de la Intendencia y finalmente se mantiene en su postura de RECHAZAR este Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal 2.021 y por ende el Veto Total de la Intendencia.-----

Que, el pleno de la Junta Municipal, reunido en Sesión Ordinaria, somete a votación nominal la aprobación o el rechazo del Veto Total emitido por la Intendencia arrojando los siguientes resultados: 7 (siete) votos por el rechazo al Veto y 5 (cinco) votos a favor de la Aprobación del Veto. En base a la votación realizada, por mayoría simple, el plenario resolvió RECHAZAR el VETO TOTAL de la Intendencia, pero por disposición de lo enunciado en el Art. 184 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y teniendo en cuenta que no se ha reunido la cantidad de votos necesarios para alcanzar los dos tercios exigidos por la Ley, corresponde dar estricto cumplimiento al mandato legal y por ende queda APROBADO el Presupuesto General de la Municipalidad de Hohenau para el Ejercicio Fiscal 2.021, según consta en Acta N° 153/20.-----

Por tanto y a mérito de lo expuesto.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU,
REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

Artículo 1°: APRUÉBESE la estimación de Ingresos del PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU para el EJERCICIO FISCAL 2.021 por la suma total de Gs. 11.687.607.474 (guaraníes once mil seiscientos ochenta y siete millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y cuatro guaraníes), conforme al detalle que se especifica a continuación:-----



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



Abg. Norma L. Valenzuela de Dietae
Secretaria General





0000000002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

CODIGO						CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DE INGRESO				
Grupo	Sub Grupo	Orig.	Det.	O.F.	F.F.	DESCRIPCIÓN	GUARANÍES			
100	110	TOTAL DE INGRESOS						11.687.607.474		
		INGRESOS CORRIENTES						8.019.688.035		
		INGRESOS TRIBUTARIOS						4.453.327.000		
		Impuestos Sobre la Propiedad						2.747.827.000		
			112	001	030	001		Impuesto Inmobiliario	1.900.000.000	
			112	003	030	001		Impuesto Adicional a los Baldíos	77.827.000	
			112	004	030	001		Impuesto de Patente a los Rodados	430.000.000	
			112	005	030	001		Impuesto a la Construcción o Edifica	90.000.000	
			112	006	030	001		Impuesto al Fraccionamiento de Tierra	100.000.000	
			112	007	030	001		Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	150.000.000	
			113	Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios						782.500.000
			113	006	030	001		Impuesto a los Espectáculos Púb. Y a los Jgos. De Azar	25.000.000	
			113	012	030	001		Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	580.000.000	
			113	013	030	001		Impuesto a la Publicidad y Propaganda	80.000.000	
			113	014	030	001		Impuesto a las Operaciones de Crédito	20.000.000	
			113	015	030	001		Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos y Sorteos Publicitarios	2.000.000	
			113	016	030	001		Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	10.000.000	
			113	017	030	001		Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hac. Y Leg. De Documentos	500.000	
			113	018	030	001		Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	40.000.000	
			113	019	030	001		Impuesto de Cementerios	8.000.000	
			113	027	030	001		Impuesto al Faenamiento	17.000.000	
			119	Otros Ingresos Tributarios						923.000.000
			119	003	030	001		Multas	190.000.000	
			119	004	030	001		Contribucion por Obras Muncip. Que Producen Val. Inmob.	200.000.000	
			119	005	030	001		Contribucion para Reservas de pavimetnos y caminos	300.000.000	
			119	007	030	001		Contribución Especial Adicional al Impuesto Inn. (Art. 166 inc. A Ley 3966/10)	190.000.000	
			119	008	030	001		Cont. Adicional al Imp. de Patente de Rodados (Art. 166 inc. B Ley 3966/10)	43.000.000	
			130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						1.498.385.775
			132	Tasas y Derechos						1.298.385.775
			132	019	030	001		Tasas Varias Contrubucion para Centro Historico E. Krug	150.000.000	
			132	021	030	001		Tasa por Servicio de Salubridad	65.500.000	
			132	022	030	001		Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas	65.000.000	
			132	023	030	001		Tasa por Inspección de Instalaciones	60.000.000	
			132	025	030	001		Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vias Publicas y de Cementerios	470.200.000	
			132	026	030	001		Tasa por Tablada	27.685.775	
			132	027	030	001		Tasa por Serv. De Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	180.000.000	
			132	030	030	001		Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	140.000.000	
			132	033	030	001		Tasa por Servicios de Inspección de Autovehiculos	140.000.000	
			133	Multas y Otros Ingresos no Tributarios						200.000.000
			133	001	030	001		Multas No Tributarias	200.000.000	
			140	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA						719.500.000
			141	Venta de Bienes de la Administracion Publica						81.500.000
			141	001	030	001		Venta de Libros, Formularios y Documentos	500.000	
			141	006	030	001		Venta de Bienes Varios Bolsas de Residuos	1.000.000	
			141	009	030	001		Prov. de Copias de Planos e Inf. Tecnicos, Planillas de Costos de Resistencia y O.	20.000.000	
	141	010	030	001		Provision de Distintivos para Vehiculos Automotores	60.000.000			
	142	Venta de Servicios de la Administracion Publica						638.000.000		
	142	016	030	001		Servicios Tecnicos y Administrativos en General	638.000.000			
	150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.206.975.260		
	153	Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por Coparticipación						1.206.975.260		
	153	050	030	003		Aporte del Gobierno Central con FONACIDE	467.988.962			
	153	070	030	011		Aportes del Gobierno Central con Royalties	643.986.298			
	153	080	030	007		Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	95.000.000			
	160	RENTAS DE LA PROPIEDAD						41.500.000		
	161	Intereses						1.500.000		
	161	002	030	001		Intereses por Depósito	1.500.000			



Norma L. Palenzuela de Dietze
Secretaria General





0000000003

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

180	163	010	030	001	Arrendamientos de Inmuebles, Tierras, Terrenos Otros	40.000.000	
	163	013	030	001	Usufructo de tierra en Cementerios	10.000.000	
	163	025	030	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público	10.000.000	
					Uso de Equipos Camineros	20.000.000	
					DONACIONES CORRIENTES	30.000.000	
					Donaciones Nacionales	30.000.000	
		181	009	030	001	Donaciones Varias	30.000.000
					OTROS RECURSOS CORRIENTES	70.000.000	
					Otros Recursos	70.000.000	
		191	008	030	001	OPACI - Retenciones por Registro	70.000.000
200					INGRESOS DE CAPITAL	3.667.919.439	
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.667.919.439	
					Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por Coparticipación	3.667.919.439	
	223	050	030	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE	1.091.974.246	
	223	070	030	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties	2.575.945.193	

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS por F.F. y O.F. Gs MONTO			
030	001	Recursos Genuino	6.812.712.775
030	007	Recursos de Juegos de Azar	95.000.000
030	011	Recursos de Transferencias Royalties y Compensaciones	3.219.931.491
030	003	Recursos de Transferencias de FONACIDE	1.559.963.208
TOTAL DE INGRESOS			11.687.607.474



Abog. Norma L. Valenzuela de Diez
Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau



Artículo 2º: APRUÉBESE la asignación de los gastos del PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU para el EJERCICIO FISCAL 2.021 por la suma total de Gs. 11.687.607.474 (guaraníes once mil seiscientos ochenta y siete millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y cuatro guaraníes), conforme al detalle que se especifica a continuación:-----

Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2, 3, 4							CONCEPTO	MONTO GS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO								
CODIGO								
Gru.	Sub Gru	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.			
						TOTAL DE GASTOS	11.687.607.474	
						GASTOS CORRIENTES	6.942.020.035	
100						SERVICIOS PERSONALES	3.399.631.055	
	110					Remuneraciones Basicas	1.326.536.800	
		111	030	001		Sueldos	668.803.200	
		112	030	001		Dietas	547.200.000	
		113	030	001		Gastos de Representacion	54.800.000	
		114	030	001		Aguinaldos	55.733.600	
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000	
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000	
	130					Asignaciones Complementarias	307.834.006	
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	99.500.000	
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	208.334.006	
	140					Personal Contratado	1.669.520.914	
		144	030	001		Jomales	1.110.097.700	
		144	030	011		Jomales	308.123.218	
		145	030	001		Honorarios Profesionales	183.699.996	
		145	030	011		Honorarios Profesionales	67.600.000	
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335	
		191	030	001		Subsidio para la salud de personal nombrado (Subsidio para la Salud)	43.200.000	
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335	
200						SERVICIOS NO PERSONALES	855.942.080	
	210					Servicios Basicos	100.000.000	
		210	030	001		Servicios Basicos	100.000.000	
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000	
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.000	
	230					Viaticos y Movilidad	65.000.000	
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	65.000.000	
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	373.263.080	
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	290.000.000	
		240	030	011		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	83.263.080	
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	102.679.000	
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	67.679.000	
		260	030	011		Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000	
	270					Servicio Social	70.000.000	
		270	030	001		Servicio Social	70.000.000	
	280					Otros Servicios en General	100.000.000	
		280	030	001		Otros Servicios en General	100.000.000	
	290					Capacitacion del Personal	15.000.000	
		290	030	001		Capacitacion del Personal	15.000.000	
						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	645.000.000	
	310					Productos Alimenticios	15.000.000	
		310	030	001		Alimento para Personas	15.000.000	
	320					Textiles y Vestuarios	25.000.000	
		320	030	001		Textiles y Vestuarios	25.000.000	
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	75.000.000	
		330	030	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	70.000.000	
		330	030	011		Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000	
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	80.000.000	
		340	030	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.000	
		340	030	011		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000	
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000	
		350	030	001		Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000	
	360					Combustibles y Lubricantes	290.000.000	
		360	030	001		Combustibles y Lubricantes	180.000.000	
		360	030	011		Combustibles y Lubricantes	110.000.000	

Abog. Heredia Valenzuela de Diez
Secretaria



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Mora
Intendente Municipal
de Hohenau



0600000005

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

800	390			Otros Bienes de Consumo	130.000.000
	390	030	001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		030	011	Otros Bienes de Consumo	30.000.000
	830			TRANSFERENCIAS	1.931.446.900
				Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
	831	030	001	Aportes a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
	833	030	001	Transferencia a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
	834	030	001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales (Gobernacion)	285.000.000
	836	030	001	Transferencia a Asociaciones Municipales	57.000.000
	839	030	001	Otras Transferencias Ctes. Al Sector Publico	13.300.000
	840			Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.241.146.900
	841	030	001	Becas	90.000.000
	842	030	001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	528.157.938
	846	030	007	Subsidio y Asistencia Social a Personal y Flias. del Sector Priv. - Jgos. De Azar	95.000.000
	848	030	003	Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	467.988.962
	849	030	001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	60.000.000
900				OTROS GASTOS	110.000.000
	920			Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
	920	030	001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
	960			Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
	960	030	001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
500				GASTOS DE CAPITAL	4.745.587.439
				INVERSION FISICA	3.605.587.439
	520			Construcciones	2.308.594.797
	520	030	001	Construcciones	667.668.000
	520	030	003	Construcciones	779.981.604
	520	030	011	Construcciones	860.945.193
	530			Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	770.000.000
	530	030	001	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	120.000.000
	530	030	011	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	650.000.000
	540			Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	306.992.642
	540	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
	540	030	003	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	111.992.642
	540	030	011	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
	580			Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
	580	030	011	Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
	590			Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
	590	030	011	Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
800				TRANSFERENCIAS	740.000.000
	870			Transferencias de Capital al Sector Privado	740.000.000
	874	030	001	Aportes y Subsidios a Entidades Educ. a Inst. Sin Fines de Lucro	190.000.000
	874	030	011	Aportes y Subsidios a Entidades Educ. a Inst. Sin Fines de Lucro - Royalties	550.000.000
900				OTROS GASTOS	400.000.000
	980			Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	400.000.000
	980	030	003	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000
	980	030	011	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR F.F. y O.F.				MONTO
030	001	Recurso Genuino		6.812.712.775
030	007	Juegos de Azar		95.000.000
030	003	Recurso FONACIDE		1.559.963.208
030	011	Recursos de Royalties y Compensaciones		3.219.931.491
TOTAL DE GASTOS				11.687.607.474





0000000006

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Artículo 3º: CREAR el Presupuesto Programático y No programático de gastos de la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU los Tipos y Números de Presupuestos con los respectivos Sub-Programas y las consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle como sigue:-----

PROGRAMACION DE GASTOS							
TIPO DE PRESUPUESTO: 1- ACTIVIDADES CENTRALES							
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
						TOTAL DE GASTOS	6.907.712.775
						GASTOS CORRIENTES	5.830.044.775
100						SERVICIOS PERSONALES	3.023.907.837
	110					Remuneraciones Basicas	1.326.536.800
		111	030	001		Sueldos	668.803.200
		112	030	001		Dietas	547.200.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	54.800.000
		114	030	001		Aguinaldos	55.733.600
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
		125	030	001		Remuneracion Adicional	-
	130					Asignaciones Complementarias	307.834.006
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	99.500.000
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	208.334.006
	140					Personal Contratado	1.293.797.696
		142	030	001		Contratacion del Personal Tecnico	-
		144	030	001		Jornales	1.110.097.700
		145	030	001		Honorarios Profesionales	183.699.996
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335
		191	030	001		Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.000
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335
200						SERVICIOS NO PERSONALES	737.679.000
	210					Servicios Basicos	100.000.000
		210	030	001		Servicios Basicos	100.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.000
	230					Viaticos y Movilidad	65.000.000
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	65.000.000
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	290.000.000
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	290.000.000
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	67.679.000
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	67.679.000
	270					Servicio Social	70.000.000
		270	030	001		Servicio Social	70.000.000
	280					Otros Servicios en General	100.000.000
		280	030	001		Otros Servicios en General	100.000.000
	290					Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001		Capacitacion del Personal	15.000.000
	300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	495.000.000
	310					Productos Alimenticios	15.000.000
		310	030	001		Alimento para Personas	15.000.000
	320					Textiles y Vestuarios	25.000.000
		320	030	001		Textiles y Vestuarios	25.000.000
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	70.000.000
		330	030	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	70.000.000

MECOP - Norma L. Valeriana de la D. de la Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau



0900000007

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.000
	340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.000
350				Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
	350	030	001	Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
360				Combustibles y Lubricantes	180.000.000
	360	030	001	Combustibles y Lubricantes	180.000.000
390				Otros Bienes de Consumo	100.000.000
	390	030	001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
800				TRANSFERENCIAS	1.463.457.938
	830			Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030 001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030 001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030 001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	285.000.000
		836	030 001	Transferencias a Organizaciones Municipales	57.000.000
		839	030 001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000
	840			Transferencias Corrientes al Sector Privado	773.157.938
		841	030 001	Becas	90.000.000
		842	030 001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	528.157.938
		846	030 001	Subsidio y Asistencia Social a Personal y Familias del Sector Privado	-
		846	030 007	Sub. y Asistencia Social a Personal y Flías. del Sector Priv. - Jgos. De Azar	95.000.000
		849	030 001	Otras Transferencias Corrientes	60.000.000
900				OTROS GASTOS	110.000.000
	920			Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
		920	030 001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
	960			Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
		960	030 001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
500				GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.000
				INVERSION FISICA	887.668.000
	520			Construcciones	667.668.000
		520	030 001	Construcciones	667.668.000
	530			Adquisicion de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.000
		536	030 001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	120.000.000
	540			Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
		540	030 001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
800				TRANSFERENCIAS	190.000.000
	870			Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
		874	030 001	Aportes y Subsidios a Entidades e Inst. sin Fines de Lucro	190.000.000



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General





0000000008

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto:		1- Programas de Administracion					
Programa:		1- Gestion Administrativa					
Subprograma:		1- Conduccion Superior					
General de la Institucion a traves de las unidades dependientes del mismo y su correspondiente consolidacion.-							
Unidad Responsable:		Intendencia Municipal					
CODIGO						CONCEPTO	Presupuesto 2021
Grup	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
100						TOTAL DE GASTOS	6.080.327.859
						GASTOS CORRIENTES	5.002.659.859
	110					SERVICIOS PERSONALES	2.256.522.921
		111	030	001		Remuneraciones Basicas	608.283.000
						Sueldos	537.492.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	26.000.000
		114	030	001		Aguinaldos	44.791.000
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
	130					Asignaciones Complementarias	294.702.886
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	99.500.000
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	195.202.886
	140					Personal Contratado	1.257.797.700
		144	030	001		Jornales	1.110.097.700
		145	030	001		Honorarios Profesionales	147.700.000
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335
		191	030	001		Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.000
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335
200						SERVICIOS NO PERSONALES	702.679.000
	210					Servicios Basicos	100.000.000
		210	030	001		Servicios Basicos	100.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.000
	230					Viaticos y Movilidad	50.000.000
		230	030	001		Viaticos y Movilidad	50.000.000
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	290.000.000
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	290.000.000
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	67.679.000
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	67.679.000
	270					Servicio Social	70.000.000
		270	030	001		Servicio Social	70.000.000
	280					Otros Servicios en General	80.000.000
		280	030	001		Otros Servicios en General	80.000.000
	290					Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001		Capacitacion del Personal	15.000.000
	300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	470.000.000
	310					Productos Alimenticios	15.000.000
		310	030	001		Alimento para Personas	15.000.000
	320					Textiles y Vestuarios	25.000.000
		320	030	001		Textiles y Vestuarios	25.000.000
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.000
		330	030	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	60.000.000
		340	030	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	60.000.000
	350					Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
		350	030	001		Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	30.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	180.000.000
		360	030	001		Combustibles y Lubricantes	180.000.000
	390					Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		390	030	001		Otros Bienes de Consumo	100.000.000

Abog. Nelmira L. Valdez
Secretaria General



Jvonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Laura Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Intendente Municipal
de Hohenau



0000000000

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 06/20 (SEIS)

800				TRANSFERENCIAS	1.463.457.938
	830			Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
		831	030 001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030 001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030 001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	285.000.000
		836	030 001	Transferencias a Organizaciones Municipales	57.000.000
		839	030 001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000
	840			Transferencias Corrientes al Sector Privado	773.157.938
		841	030 001	Becas	90.000.000
		842	030 001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	528.157.938
		846	030 007	Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias de Esc. Recursos (Jgos. De Azar)	95.000.000
		849	030 001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	60.000.000
900				OTROS GASTOS	110.000.000
	920			Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
		920	030 001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	20.000.000
	960			Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
		960	030 001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
				GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.000
500				INVERSION FISICA	887.668.000
	520			Construcciones	667.668.000
		520	030 001	Construcciones	667.668.000
	530			Adquisicion de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.000
		536	030 001	Equipos de Comunicaciones y Señalamientos	120.000.000
	540			Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
		540	030 001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
800				TRANSFERENCIAS	190.000.000
	870			Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
		874	030 001	Aportes y Subsidios a Entidades e Inst. sin Fines de Lucro	190.000.000



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



Francisco Morales L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General





0600000010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
OG	FF	OF	OD	DPT		
100					SERVICIOS PERSONALES	2.256.522.921
110					REMUNERACIONES BÁSICAS	608.283.000
111	030	001			SUELDOS	537.492.000
113	030	001			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	26.000.000
114	030	001			AGUINALDOS	44.791.000
120					REMUNERACIONES ADICIONALES	25.000.000
123	030	001			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	25.000.000
130					BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	294.702.886
133	030	001			BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	99.500.000
134	030	001			APORTE JUBILATARIO DEL EMPLEADOR	195.202.886
140					PERSONAL CONTRATADO	1.257.797.700
144	030	001			JORNALES	1.110.097.700
145	030	001			HONORARIOS VARIOS	147.700.000
190					OTROS GASTOS DEL PERSONAL	70.739.335
191	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la Salud)	43.200.000
199	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335
200					SERVICIOS NO PERSONALES	702.679.000
210	030	001			SERVICIOS BASICOS	100.000.000
220	030	001			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000
230	030	001			PASAJES Y VIATICOS	50.000.000
240	030	001			GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	290.000.000
260	030	001			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	67.679.000
270	030	001			AYUDA SOCIAL	70.000.000
280	030	001			OTROS SERVICIOS	80.000.000
290	030	001			CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO	470.000.000
310	030	001			ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000
320	030	001			TEXTILES Y VESTUARIOS	25.000.000
330	030	001			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	60.000.000
340	030	001			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	60.000.000
350	030	001			PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	30.000.000
360	030	001			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180.000.000
390	030	001			OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.463.457.938
830					OTRAS TRANSF. CTES. AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	690.300.000
831	030	001			APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50.000.000
833	030	001			TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000
834	030	001			OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (GOBERNACIÓN)	285.000.000
836	030	001			TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000
839	030	001			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	13.300.000
840					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	773.157.938
841	030	001			BECAS	90.000.000
842	030	001			APORTE A ENT. EDUC. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	528.157.938
846	030	007			SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FLIAS. DE ESCASOS RECURSOS (JGOS. DE AZAR)	95.000.000
849	030	001			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (OPACI)	60.000.000
900					OTROS GASTOS	110.000.000
920					DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000
920	030	001			DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000
960					DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GTOS. CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000
960	030	001			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GTOS. CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000
500					INVERSIONES	887.668.000
520	030	001			CONSTRUCCIONES	667.668.000
530	030	001			ADQUISICION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES	120.000.000
540	030	001			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	190.000.000
870					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	190.000.000
870	030	001			APORTES Y SUBSIDIOS A ENT. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	190.000.000
TOTALES						6.080.327.859

Alvaro María L. Valenzuela de Ojeda
 Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal
Hohenau



0000000011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

**Presupuesto 2021
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
PROGRAMA 1 - ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS**

Obj Del Gto	F.F	CAN T.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2021
111	030		SUELDOS	44.791.000	537.492.000
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	17.000.000	204.000.000
		1	SECRETARIA GENERAL	3.605.000	43.260.000
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	35.467.200
		1	CAJA	2.300.000	27.600.000
		1	LIQUIDACIONES	2.300.000	27.600.000
		1	LIQUIDACIONES	2.300.000	27.600.000
		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	30.000.000
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	28.551.600
		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	21.753.600
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	29.916.000
		1	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	2.652.700	31.832.400
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.000.000	26.000.000
			INTENDENTE	2.000.000	26.000.000
114	030		AGUINALDOS	44.791.000	44.791.000
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	17.000.000	17.000.000
		1	SECRETARIA GENERAL	3.605.000	3.605.000
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	2.955.600
		1	CAJA	2.300.000	2.300.000
		1	LIQUIDACIONES	2.300.000	2.300.000
		2	LIQUIDACIONES	2.300.000	2.300.000
		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	2.500.000
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	2.379.300
		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	1.812.800
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	2.493.000
		1	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	2.652.700	2.652.700
123	030		REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	25.000.000	25.000.000
		1	PERSONAL PERMANENTE	25.000.000	25.000.000
133	030		BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	81.500.000	99.500.000
			BONIFICACION PARA TESORERIA	1.500.000	19.500.000
			PERSONAL MUNICIPAL DE TRANSITO (40% DE LAS MULTAS COBRADAS)	80.000.000	80.000.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	16.266.907	195.202.886
		1	PERSONAL MUNICIPAL (10% DEL SUELDO)	2.779.100	33.349.200
		1	PERSONAL MUNICIPAL (16,5% I.P.S APORTE PATRONAL)	13.487.807	161.853.686
144	030		JORNALES	85.622.900	1.110.097.700
		1	Secretaria de educacion	1.700.000	22.100.000
		1	Encargada de Accion Social	2.300.000	29.900.000
		1	Secretaria del Dpto. de Transito	1.751.000	22.763.000
		1	Auxiliar de Transito	1.500.000	19.500.000
		6	Inspector/a de Transito	10.506.000	136.578.000
		1	Directora Centro Historico	2.800.000	36.400.000
		1	Secretaria Centro Historico	2.080.000	27.040.000
		1	Encargado de Administracion del Centro Historico	2.800.000	36.400.000
		1	Profesora Ballet Municipal	924.000	12.012.000
		1	Encargado Cementerio Hoh I	906.400	11.783.200
		1	Encargado Cementerio Hoh V	400.000	5.200.000
		1	Encargado Cementerio Hoh IV	400.000	5.200.000
		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.000
		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.000
		1	Recepcionista	1.650.000	21.450.000
		1	Auxiliar de Recepcionista	800.000	10.400.000
		1	Auxiliar de Tesoreria	2.300.000	29.900.000
		1	Asistente de Tesoreria	2.300.000	29.900.000
		1	Encargado de Informes	1.500.000	19.500.000
		1	Auxiliar de Recursos Humanos	2.300.000	29.900.000
		1	Encargada de Secretaria de la Mujer	1.700.000	22.100.000
		1	Asistente de Catastro	1.700.000	22.100.000
		1	Encargado de Matadero	1.300.000	16.900.000
		1	Encargada de tablada	300.000	3.900.000
		1	Auxiliar de CODEN	1.500.000	19.500.000
		1	Carteleria	2.150.000	27.950.000
		1	Carteleria	1.800.000	23.400.000

Abog. Norma L. Valenzuela Díaz
Secretaria General



Yvonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Laura Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Presidente Municipales
Presidente Municipal
Hohenau



0000000012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

	1	Limpieza Edificio Municipal	1.750.000	22.750.000
	1	Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000
	1	Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000
	1	Aseo Urbano	1.700.000	22.100.000
	1	Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000
	1	Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000
	1	Vertedero Municipal	1.800.000	23.400.000
	1	Auxiliar recolector	1.820.000	23.660.000
	1	Auxiliar recolector	1.926.100	25.039.300
	1	Auxiliar recolector	1.700.000	22.100.000
	1	Auxiliar recolector	1.600.000	20.800.000
	1	Auxiliar de UOC	1.700.000	22.100.000
	1	Chofer del Mini Bus	2.060.000	26.780.000
	1	Encargado de Vivero	1.300.000	16.900.000
	1	Aseo Urbano	1.540.000	20.020.000
	1	Encargado de Cementerio	1.820.000	23.660.000
	1	Enc. Secretaria de Agricultura	2.000.000	26.000.000
	1	Directora.Secretaria de Medio Ambiente	2.039.400	26.512.200
	1	Encargada de UOC	3.000.000	36.000.000
145	030	HONORARIOS PROFESIONALES	11.900.000	147.700.000
	1	HONORARIO ASESOR CONTABLE	4.900.000	63.700.000
	1	ASESOR INFORMatico	900.000	10.800.000
	1	HONORARIO ASESOR JURIDICO	2.800.000	33.600.000
	1	CODENI	3.300.000	39.600.000
191	030	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	3.600.000	43.200.000
		OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la salud a los Funcionarios Nombres) (250,000 gs por 12 Funcionarios)	3.600.000	43.200.000
199	030	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335	27.539.335
		Otros Gastos del Personal Ocasional en el Año	27.539.335	27.539.335
210	030	SERVICIOS BÁSICOS	100.000.000	100.000.000
		SERVICIOS BASICOS VARIOS EN GENERAL	100.000.000	100.000.000
220	030	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000	30.000.000
		ENVIOS DE ENCOMIENDAS - FLETES	30.000.000	30.000.000
230	030	PASAJES Y VIÁTICOS	50.000.000	50.000.000
		VIAJES VARIOS A ASUNCION, ENCARNACION, CIUDAD DEL ESTE, ETC.- INTENDENTE Y VARIOS.-	50.000.000	50.000.000
240	030	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	290.000.000	290.000.000
		REPARACIONES MENORES DE PUENTES Y ENTUBADOS		-
		MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL		-
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINAS		-
		MANTENIMIENTO Y REPUESTO CAMIONETAS		-
		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOCALES MUNICIPALES		-
		MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA		-
		REPARACIONES VARIAS	290.000.000	290.000.000
260	030	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	67.679.000	67.679.000
		FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE USO ADMINISTRATIVO		-
		SERVICIO PUBLICITARIO DE CARÁCTER GENERAL		-
		SERVICIOS BANCARIOS		-
		SERVICIOS TECNICOS VARIOS	67.679.000	67.679.000
270	030	SERVICIO SOCIAL	70.000.000	70.000.000
	1	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS INSOVENTES (VIVERES, MEDICAMENTOS ESTUDIOS CLINICOS)	70.000.000	70.000.000
280	030	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	80.000.000	80.000.000
		RECEPCIONES A AUTORIDADES DEPARTAMENTALES		-
		RECEPCIONES A AUTORIDADES NACIONALES		-
		RECEPCIONES A PERSONAS VISITANTES		-
		AGASAJO DE FIN DE AÑO		-
		OTROS SERVICIOS VARIOS	80.000.000	80.000.000
290	030	CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000	15.000.000
		CURSOS PARA PERSONAL MUNICIPAL	15.000.000	15.000.000
310	030	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000	15.000.000
		ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000	15.000.000
320	030	TEXTILES Y VESTUARIOS	25.000.000	25.000.000
		UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO		-
		EQUIPOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE TRANSITO		-
		BANDERAS DEL DISTRITO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS		-
		CONFECIONES VARIAS	25.000.000	25.000.000
330	030	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	60.000.000	60.000.000
		PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA VARIOS		-
		RESMAS DE HOJAS MANO A4		-
		HOJAS DE PAPEL DE HHO PARA USO DE OFICINA		-
		HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE ORDEN DE PAGO		-
		TALONARIOS DE ORDEN DE COMPRA		-
		TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO		-

Abon. Morfia L. Valenzuela de Biazzi
Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal



0000000013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

		TALONARIOS DE NOTA DE RECEPCIÓN		
		TALONARIOS DE RETENCIÓN LEY 2051/03		
		TALONARIOS DE ACTA DE INTERVENCIÓN TRÁNSITO		
		IMPRESIÓN DE REVISTAS DE INTERÉS MUNICIPAL		
		CALCOMANIAS Y PRODUCCIONES		
		LIBROS DE ENSEÑANZA DE TRÁNSITO		
		HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE INGRESOS		
		DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES		
		TRIPTICOS DE INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO		
		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	60.000.000	60.000.000
340	030	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	60.000.000	60.000.000
		BOLIGRAFOS		
		LAPIZ DE PAPEL		
		BORRADOR		
		SACAPUNTAS		
		BIBLIORATOS		
		ESCOBAS		
		ESCURRIDORES DE PIZO		
		PLUMEROS		
		DETERGENTE DE 5 LTS.		
		PAQUETE JABON TOCADOR		
		JABON EN POLVO 1 KG.		
		CREMA LIMPIA MUEBLES		
		DESODORANTE DE AMBIENTE 5 LTS.		
		BALDES DE 20 LTS.		
		PAQUETES DE PLATITOS DE CARTON		
		PAQUETES DE SERVILLETAS		
		PAQUETES DE 6 U. PAPEL HIGIENICO		
		REPASADORES		
		CDS		
		TONNERS PARA FOTOCOPIADORA		
		CINTAS PARA IMPRESORA MATRICIAL		
		CARTUCHO PARA IMPRESORA		
		UTILES VARIOS DE USO DE OFICINA (REGLAS, CLIP, PERFORADORA		
		TUBOS FLUORESCENTES DE 40W		
		ARRANCADORES		
		PILAS ALKALINAS PARA USO DE OFICINA 4 U.		
		CARPETAS ARCHIVADORAS		
		RECARGAS DE TINTAS		
		GAS PARA COCINA		
		UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR (VASOS, TASAS, CUCHARAS,		
		TENEDORES, CUCHILLOS, PLATOS Y OTROS)		
		REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS		
		UTILES DE OFICINA, INSUMOS Y VARIOS	60.000.000	60.000.000
350	030	PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	30.000.000	30.000.000
		MEDICAMENTOS		
		LITROS DE HERBICIDAS		
		LITROS DE INSECTICIDAS		
		PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES EN GRAL.	30.000.000	30.000.000
360	030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180.000.000	180.000.000
		LITROS DE GASOIL PARA LA CAMIONETA		
		LITROS DE NAFTA PARA LA DESMALEZADORA		
		LUBRICANTES PARA MESCLA EN COMBUSTIBLE		
		LITROS LUBRICANTE PARA TRACTOR, NIVELADORA, MOTOS		
		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GENERAL	180.000.000	180.000.000
390	030	OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000	100.000.000
		ADQUISICION DE CUBIERTAS, ART. DE PLASTICOS, HERRAMIENTAS MENORES	100.000.000	100.000.000
832	030	APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50.000.000	50.000.000
		BOMBEROS VOLUNTARIOS	50.000.000	50.000.000
833	030	TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000	285.000.000
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (MENORES RECURSOS)	285.000.000	285.000.000
834	030	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	285.000.000	285.000.000
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (GOBIERNO DEPARTAMENTAL)	285.000.000	285.000.000
836	030	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000	57.000.000
		TRANSFERENCIAS DE RETENCIÓN POR EXPIDECIÓN REGISTROS	48.000.000	48.000.000
		APORTE A LA A.I.D.I. 0,3%	9.000.000	9.000.000
839	030	Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	13.300.000	13.300.000
		Servicio Nacional de Catastro	13.300.000	13.300.000

Avda. Norma L. Zubizarreta
 Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaría Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU



[Signature]
Presidente Municipal



0000000014

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

841	030	BECAS		
		BECAS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	90.000.000	90.000.000
			90.000.000	90.000.000
842	030	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	528.157.938	528.157.938
		ANIVERSARIO DE HOHENAU	25.000.000	25.000.000
		CONSEJO DISTRITAL DE SALUD 5%	230.157.938	230.157.938
		AMCU	65.000.000	65.000.000
		CODENI	70.000.000	70.000.000
		COMISARIA Y GUARDIA CIVIL	30.000.000	30.000.000
		TOURING CLUB	108.000.000	108.000.000
846	030	SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS REC		
		AYUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	-	-
			-	-
846	030	SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS REC	95.000.000	95.000.000
		AYUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	95.000.000	95.000.000
849		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000.000	60.000.000
	030	TRANSFERENCIA A LA OPACI	60.000.000	60.000.000
920	030	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000	20.000.000
		DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.000.000	20.000.000
960		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANT	90.000.000	90.000.000
	030	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	90.000.000	90.000.000
520	30	CONSTRUCCIONES	667.668.000	667.668.000
		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIOS	400.000.000	400.000.000
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASFALTADO Y EMPEDRADOS - ENTUBAMIENTO - DESAGUES PLUVIALES	150.000.000	150.000.000
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS	117.668.000	117.668.000
530	30	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	120.000.000	120.000.000
		INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS VARIOS	120.000.000	120.000.000
540	030	ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN	100.000.000	100.000.000
		ADQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y MUEBLES VARIOS	100.000.000	100.000.000
874	030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	190.000.000	190.000.000
		APORTES Y SUBSIDIOS A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO - COMITÉ DE AGRICULTORES - CLUBES DEPORTIVOS	190.000.000	190.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1			4.166.816.080	6.080.327.859


Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal


Francisco Morales
 Intendente Municipal de Hohenau


Norma L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General





0000000015

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021				
Objeto del Gasto.....: 111 Sueldos				
Fuente de Financiamiento.....: 30				
Departamento.....: Intendencia Municipal				
Linea	Descripcion	Cargos	Asignacion en Gs.	
			Asignacion Individual	Mensual
111	INTENDENTE MUNICIPAL	1	17.000.000	17.000.000
111	SECRETARIA GENERAL	1	3.605.000	3.605.000
111	ENCARGADO DE FINANZAS	1	2.955.600	2.955.600
111	INSPECTOR GENERAL	1	2.492.600	2.492.600
111	CAJA	1	2.300.000	2.300.000
111	LIQUIDACIONES	1	2.300.000	2.300.000
111	LIQUIDACIONES	1	2.300.000	2.300.000
111	JEFE DE CATASTRO	1	2.500.000	2.500.000
111	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	1	2.379.300	2.379.300
111	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1	1.812.800	1.812.800
111	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	1	2.493.000	2.493.000
111	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	1	2.652.700	2.652.700
	TOTAL MENSUAL			44.791.000
	TOTAL ANUAL			537.492.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021				
Objeto del Gasto.....: 113 Gastos de Representacion				
Fuente de Financiamiento.....: 30				
Departamento.....: Intendencia Municipal				
Linea	Descripcion	Cargos	Asignacion en Gs.	
			Asignacion Individual	Mensual
113	INTENDENTE MUNICIPAL	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL MENSUAL			2.000.000
	TOTAL ANUAL			26.000.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021				
Objeto del Gasto.....: 114 Aguinaldos				
Fuente de Financiamiento.....: 30				
Departamento.....: Intendencia Municipal				
Linea	Descripcion	Cargos	Asignacion en Gs.	
			Asignacion Individual	Mensual
111	INTENDENTE MUNICIPAL	1	17.000.000	17.000.000
111	SECRETARIA GENERAL	1	3.605.000	3.605.000
111	ENCARGADO DE FINANZAS	1	2.955.600	2.955.600
111	INSPECTOR GENERAL	1	2.492.600	2.492.600
111	CAJA	1	2.300.000	2.300.000
111	LIQUIDACIONES	1	2.300.000	2.300.000
111	LIQUIDACIONES	1	2.300.000	2.300.000
111	JEFE DE CATASTRO	1	2.500.000	2.500.000
111	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	1	2.379.300	2.379.300
111	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1	1.812.800	1.812.800
111	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	1	2.493.000	2.493.000
111	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	1	2.652.700	2.652.700
	TOTAL MENSUAL			44.791.000
	TOTAL ANUAL			44.791.000

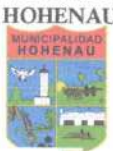

Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal


Norma Alejandra de Jure
 Secretaria General


Francisco Morale
 Intendente Municipal





0000000016

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021				
Objeto del Gasto.....: 133 Bonificaciones y Gratificaciones				
Fuente de Financiamiento.....: 30				
Departamento.....: Intendencia Municipal				
Linea	Descripcion	Cargos	Asignacion en Gs.	
			Asignacion Individual	Total Anual
133	ENCARGADO DE FINANZAS	1	1.500.000	19.500.000
133	PERSONAL MUNICIPAL DE TRANSITO (40% DE LAS MULTAS COB.)	1	80.000.000	80.000.000
	TOTAL MENSUAL			19.500.000
	TOTAL ANUAL			19.500.000

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021				
Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal s/ IPS				
Fuente de Financiamiento.....: 30				
Departamento.....: Intendencia Municipal				
Linea	Descripcion	Cargos	Asignacion en Gs.	
			Asignacion Individual	Mensual
144	Encargada de Accion Social	2.300.000	379.500	379.500
144	Secretaria del Dpto. de Transito	1.751.000	288.915	288.915
144	Auxiliar de Transito	1.500.000	247.500	247.500
144	Inspector/a de Transito	10.506.000	1.733.490	1.733.490
144	Secretaria Centro Historico	2.080.000	343.200	343.200
144	Recepcionista	1.650.000	272.250	272.250
143	Auxiliar de Tesoreria	2.300.000	379.500	379.500
144	Asistente de Tesoreria	2.300.000	379.500	379.500
145	Encargado de Informes	1.500.000	247.500	247.500
144	Encargada de Secretaria de la Mujer	1.700.000	280.500	280.500
144	Asistente de Catastro	1.700.000	280.500	280.500
144	Carteleria	1.800.000	297.000	297.000
144	Limpieza Edificio Municipal	1.750.000	288.750	288.750
144	Aseo Urbano	1.930.000	318.450	318.450
144	Aseo Urbano	1.930.000	318.450	318.450
144	Aseo Urbano	1.700.000	280.500	280.500
144	Aseo Urbano	1.820.000	300.300	300.300
144	Aseo Urbano	1.820.000	300.300	300.300
144	Vertedero Municipal	1.800.000	297.000	297.000
144	Auxiliar recolector	1.820.000	300.300	300.300
144	Auxiliar recolector	1.926.100	317.807	317.807
144	Auxiliar recolector	1.700.000	280.500	280.500
144	Auxiliar recolector	1.600.000	264.000	264.000
144	Chofer del Mini Bus	2.060.000	339.900	339.900
144	Aseo Urbano	1.540.000	254.100	254.100
144	Encargado de Cementerio	1.820.000	300.300	300.300
144	Enc. Secretaria de Agricultura	2.000.000	330.000	330.000
144	Directora.Secretaria de Medio Ambiente	2.039.400	336.501	336.501
	TOTAL MENSUAL			9.956.513
	TOTAL ANUAL			119.478.150

Abog. Patricia L. Valenzuela de Diez
Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal
Hohenau



0000000017

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021				
Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal s/ IPS				
Fuente de Financiamiento.....: 30				
Departamento.....: Intendencia Municipal				
Linea	Descripcion	Asignacion	Asignacion en Gs.	
			16.5% Aporte Patronal	Anual
134	Operador del tractor	2.300.000	379.500	379.500
134	Operador de la Retroescavadora	4.000.000	660.000	660.000
134	Operador de la Motoniveladora	4.352.986	718.243	718.243
134	Encargado de Obra	3.200.000	528.000	528.000
134	Chofer del camion Recolector	1.982.750	327.154	327.154
134	Chofer del camion Recolector	1.820.000	300.300	300.300
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	1.650.000	272.250	272.250
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	2.096.050	345.848	345.848
	TOTAL MENSUAL			3.531.295
	TOTAL ANUAL			42.375.536

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021				
Objeto del Gasto.....: 134 Aporte Patronal Personal Nombrado				
Fuente de Financiamiento.....: 30				
Departamento.....: Intendencia Municipal				
Linea	Descripcion	Asignacion	Asignacion en Gs.	
			10% Aporte Patronal	Anual
134	SECRETARIA GENERAL	3.605.000	360.500	4.326.000
134	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	295.560	3.546.720
134	INSPECTOR GENERAL	2.492.600	249.260	2.991.120
134	CAJA	2.300.000	230.000	2.760.000
134	LIQUIDACIONES	2.300.000	230.000	2.760.000
134	LIQUIDACIONES	2.300.000	230.000	2.760.000
134	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	250.000	3.000.000
134	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	237.930	2.855.160
134	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	181.280	2.175.360
134	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	249.300	2.991.600
134	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	2.652.700	265.270	3.183.240
	TOTAL MENSUAL			2.779.100
	TOTAL ANUAL			33.349.200

Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal

Abog. Norma L. Valenzuela de Diez
 Secretaria General

Francisco Morates
 Intendente Municipal de Hohenau



0000000018

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021

Objeto del Gasto.....: 144 Jornales
 Fuente de Financiamiento.....: 30
 Departamento.....: Intendencia Municipal

Linea	Descripcion	Cargos	Asignacion en Gs.	
			Asignacion Individual	Mensual
144	Secretaria de educacion	1	1.700.000	1.700.000
144	Encargada de Accion Social	1	2.300.000	2.300.000
144	Secretaria del Dpto. de Transito	1	1.751.000	1.751.000
144	Auxiliar de Transito	1	1.500.000	1.500.000
144	Inspector/a de Transito	6	1.751.000	10.506.000
144	Directora Centro Historico	1	2.800.000	2.800.000
144	Secretaria Centro Historico	1	2.080.000	2.080.000
144	Encargado de Administracion del Centro Historico	1	2.800.000	2.800.000
144	Profesora Ballet Municipal	1	924.000	924.000
144	Encargado Cementerio Hoh I	1	906.400	906.400
144	Encargado Cementerio Hoh V	1	400.000	400.000
144	Encargado Cementerio Hoh IV	1	400.000	400.000
144	Limpieza Centro Historico	1	500.000	500.000
144	Limpieza Centro Historico	1	500.000	500.000
144	Recepcionista	1	1.650.000	1.650.000
144	Auxiliar de Recepcionista	1	800.000	800.000
144	Auxiliar de Tesoreria	1	2.300.000	2.300.000
144	Asistente de Tesoreria	1	2.300.000	2.300.000
144	Encargado de Informes	1	1.500.000	1.500.000
144	Auxiliar de Recursos Humanos	1	2.300.000	2.300.000
144	Encargada de Secretaria de la Mujer	1	1.700.000	1.700.000
144	Asistente de Catastro	1	1.700.000	1.700.000
144	Encargado de Matadero	1	1.300.000	1.300.000
144	Encargada de tablada	1	300.000	300.000
144	Auxiliar de CODENI	1	1.500.000	1.500.000
144	Carteleria	1	2.150.000	2.150.000
144	Carteleria	1	1.800.000	1.800.000
144	Limpieza Edificio Municipal	1	1.750.000	1.750.000
144	Aseo Urbano	1	1.930.000	1.930.000
144	Aseo Urbano	1	1.930.000	1.930.000
144	Aseo Urbano	1	1.700.000	1.700.000
144	Aseo Urbano	1	1.820.000	1.820.000
144	Aseo Urbano	1	1.820.000	1.820.000
144	Vertedero Municipal	1	1.800.000	1.800.000
144	Auxiliar recolector	1	1.820.000	1.820.000
144	Auxiliar recolector	1	1.926.100	1.926.100
144	Auxiliar recolector	1	1.700.000	1.700.000
144	Auxiliar recolector	1	1.600.000	1.600.000
144	Auxiliar de UOC	1	1.700.000	1.700.000
144	Chofer del Mini Bus	1	2.060.000	2.060.000
144	Encargado de Vivero	1	1.300.000	1.300.000
144	Aseo Urbano	1	1.540.000	1.540.000
144	Encargado de Cementerio	1	1.820.000	1.820.000
144	Enc. Secretaria de Agricultura	1	2.000.000	2.000.000
144	Directora.Secretaria de Medio Ambiente	1	2.039.400	2.039.400
144	Encargada de UOC	1	3.000.000	3.000.000
	TOTAL MENSUAL			85.622.900
	TOTAL ANUAL			1.110.097.700

Aboga. Norma L. Valenzuela de Basso
 Secretaria General



Norma Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
 Presidente Municipal
 Hohenau



0000000019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021

Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales

Fuente de Financiamiento.....: 30

Departamento.....: Intendencia Municipal

Linea	Descripcion	Cargos	Asignacion en Gs.	
			Asignacion Individual	Anual
145	HONORARIO ASESOR CONTABLE	1	4.900.000	63.700.000
145	ASESOR INFORMATICO	1	900.000	10.800.000
145	HONORARIO ASESOR JURIDICO	1	2.800.000	33.600.000
145	CODENI	1	3.300.000	39.600.000
	TOTAL MENSUAL			11.900.000
	TOTAL ANUAL			147.700.000

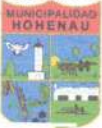

Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal


Francisco Morales
 Intendente Municipal de Hohenau


Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General





000000020

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PROGRAMACION DE LOS GASTOS								
Tipo de Presupuesto:		1- Programas de Administracion						
Programa:		2- Gestión Legislativa y de Control						
Objetivo:		Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal Y Coordinacion de sus Unidades						
Unidad Responsable:		Junta Municipal						
CODIGO					CONCEPTO	MONTO GS		
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.				
100	110				TOTAL DE GASTOS	827.384.916		
					GASTOS CORRIENTES	827.384.916		
					SERVICIOS PERSONALES	767.384.916		
					Remuneraciones Basicas	718.253.800		
			111	030	001	Sueldos	131.311.200	
			112	030	001	Dietas	547.200.000	
			113	030	001	Gastos de Representacion	28.800.000	
			114	030	001	Aguinaldos	10.942.600	
			130			Asignaciones Complementarias	13.131.120	
			134	030	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	13.131.120	
			140			Honorarios Profesionales	35.999.996	
			145	030	001	Honorarios Varios	35.999.996	
		200	230				SERVICIOS NO PERSONALES	35.000.000
							Viaticos y Movilidad	15.000.000
	230			030	001	Viaticos y Movilidad	15.000.000	
	280					Otros Servicios en General	20.000.000	
300	330				Otros Servicios en General	20.000.000		
					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	25.000.000		
					Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000		
			330	030	001	Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000	
	340			Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000			
	340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000			


Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal


Francisco Morales
 Intendente Municipal de Hohenau


Abog. Norma L. Valenzuela de Dreiz
 Secretaria General





0000000021

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

**PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMA 2 - LEGISLATIVO MUNICIPAL**

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.021
OG	FF	OF	OD	DPT		
100	030	001			SERVICIOS PERSONALES	767.384.916
110	030	001			REMUNERACIONES BÁSICAS	718.253.800
111	030	001		7	SUELDOS	131.311.200
112	030	001		7	DIETAS	547.200.000
113	030	001		7	GASTOS DE RERESPRESENTACIÓN	28.800.000
114	030	001		7	AGUINALDOS	10.942.600
130	030	001			BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	13.131.120
134	030	001		7	APORTE JUBILATARIO DEL EMPLEADOR	13.131.120
140	030	001			HONORARIOS PROFESIONALES	35.999.996
145	030	001		7	HONORARIOS PROFESIONALES	35.999.996
200	030	001			SERVICIOS NO PERSONALES	35.000.000
230	030	001		7	PASAJES Y VIATICOS	15.000.000
280	030	001		7	OTROS SERVICIOS	20.000.000
300	030	001			BIENES DE CONSUMO	25.000.000
330	030	001		7	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	10.000.000
340	030	001		7	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	15.000.000
TOTALES						827.384.916



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Abog. Norma L. Valenzuela de Diez
Secretaria General



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau





0000000022

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

**MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS**

Obj. Del Gto.	F.F	O.F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2021
111	030			SUELDOS	10.942.600	131.311.200
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	42.000.000
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	29.911.200
			1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.000
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.000
112	030			DIETAS	3.800.000	547.200.000
			12	CONCEJAL	3.800.000	547.200.000
113	030			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.000	28.800.000
			12	CONCEJALES	200.000	28.800.000
114	030			AGUINALDOS	10.942.600	10.942.600
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	3.500.000
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	2.492.600
			1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	2.800.000
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.000
134	030			APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.094.260	13.131.120
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	350.000	4.200.000
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	249.260	2.991.120
			1	JUEZA DE FALTAS	280.000	3.360.000
			1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.000
145	030			HONORARIOS	3.000.000	35.999.996
				ASESOR CONTABLE	2.000.000	23.999.996
				ASESOR JURIDICO	1.000.000	12.000.000
230	030			PASAJES Y VIÁTICOS	-	15.000.000
			8	A ASUNCION IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		15.000.000
260	030			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	-
			4	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		-
290	030			OTROS SERVICIOS	-	20.000.000
			12	SERVICIOS DE CEREMONIAL		20.000.000
330	030			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	10.000.000
			10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA		5.000.000
			10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		5.000.000
340	030			BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	15.000.000
			20	BOLIGRAFOS		-
			20	LAPIZ DE PAPEL		-
			20	BORRADOR		-
			10	SACAPUNTAS		-
			30	CARPETAS ARCHIVADORAS		-
			30	BIBLIORATOS		-
			2	TONNERS		-
			5	CDS		-
			10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		-
				ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA					29.979.460	827.384.916

Abce. Norma T. Valenzuela de Biesca
Secretaria General

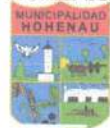


Leonie Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Laura Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morale
Intendente Municipal
Hohenau



0600000023

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
 TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL
 DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Objeto Del Gasto	F.F	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2021
111	030		SUELDOS	10.942.600	131.311.200
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	42.000.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	29.911.200
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.000
112	030		DIETAS	3.800.000	547.200.000
		12	CONCEJAL	3.800.000	547.200.000
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.000	28.800.000
		12	CONCEJALES	200.000	28.800.000
114	030		AGUINALDOS	10.942.600	10.942.600
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	3.500.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	2.492.600
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	2.800.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.094.260	13.131.120
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	350.000	4.200.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	249.260	2.991.120
		1	JUEZA DE FALTAS	280.000	3.360.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.000
145	030		HONORARIOS PROFESIONALES	3.000.000	35.999.996
		1	Asesor Contable	2.000.000	23.999.996
		1	Asesor Juridico	1.000.000	12.000.000
230	030		PASAJES Y VIÁTICOS	-	15.000.000
			A ASUNCIÓN IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		15.000.000
280	030		OTROS SERVICIOS	-	20.000.000
			SERVICIOS DE CEREMONIAL		20.000.000
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	10.000.000
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA	-	5.000.000
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4	-	5.000.000
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	15.000.000
			ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.000
		20	BOLIGRAFOS		-
		20	LAPIZ DE PAPEL		-
		20	BORRADOR		-
		10	SACAPUNTAS		-
		30	CARPETAS ARCHIVADORAS		-
		30	BIBLIORATOS		-
		2	TONNERS		-
		5	CDS		-
		10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		-
TOTAL DEL PROGRAMA 1				29.979.460	827.384.916

Abog. Norma L. Valenzuela de Pinedo
 Secretaria General



Norme Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
 Intendente Municipal de Hohenau

PROGRAMACION DE LOS GASTOS							
Tipo de Presupuesto:		2- Programas de Administracion					
Programa:		3- FONACIDE					
Consolidacion de Presupuesto Sub-							
CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS							
CODIGO						CONCEPTO	MONTO GS
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
800	840					TOTAL DE GASTOS	1.559.963.208
						GASTOS CORRIENTES	467.988.962
						TRANSFERENCIAS	467.988.962
						Transferencias Corrientes al Sector Privado	467.988.962
		848	030	003		Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	467.988.962
500						GASTOS DE CAPITAL	1.091.974.246
	520					INVERSION FISICA	891.974.246
						Construcciones	779.981.604
		520	030	003		Construcciones	779.981.604
	540					Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	111.992.642
		540	030	003		Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	111.992.642
900						OTROS GASTOS	200.000.000
	980					Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000
		980	030	003		Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000


Ivanne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Anog. Norma L. Valenzuela de Diez
Secretaria General





0000000025

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

**MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS**

Obj. Del Gasto	F.F	O.F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2021
840	030			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	467.988.962	467.988.962
848	030	003		TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES	467.988.962	467.988.962
520	030			CONSTRUCCIONES	779.981.604	779.981.604
521	030	003		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN	779.981.604	779.981.604
540	030			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	111.992.642	111.992.642
540	030	003		Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios	111.992.642	111.992.642
980	030			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL	200.000.000	200.000.000
980	030			Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital (Construcciones)	200.000.000	200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1					1.559.963.208	1.559.963.208

**MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES
PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS**

O.G.	F.F	CA NT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2021
848	030		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		467.988.962
			TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES		467.988.962
520	030		CONSTRUCCIONES		779.981.604
520	030		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN		779.981.604
			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION		111.992.642
			Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios		111.992.642
			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL		200.000.000
			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)		200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA					1.559.963.208

Abora, Natalia L. Valenzuela de Diezgo
Secretaria



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Francisco Morale
Intendente Municipal de Hohenau



0000000026

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto

Programa

Sub-Programa

Consolidacion de Presupuesto de Sub-proyecto financiados con recursos provenientes de Transferencias, conforme a la Ley 3984/10 de Royalties y Compensaciones.-

Unidad Responsable Intendencia Municipal

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO						CONCEPTO	MONTO GS
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		
						TOTAL DE GASTOS	3.219.931.491
						GASTOS CORRIENTES	643.986.298
						SERVICIOS PERSONALES	375.723.218
100	140					Personal Contratado	375.723.218
		144	030	011		Jornales	308.123.218
		145	030	011		Honorarios Profesionales	67.600.000
200						SERVICIOS NO PERSONALES	118.263.080
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	83.263.080
		240	030	011		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	83.263.080
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000
		260	030	011		Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	150.000.000
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
		330	030	011		Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.000
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
		340	030	011		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000
	360					Combustibles y Lubricantes	110.000.000
		360	030	011		Combustibles y Lubricantes	110.000.000
	390					Otros Bienes de Consumo	30.000.000
		390	030	011		Otros Bienes de Consumo	30.000.000
500						GASTOS DE CAPITAL	2.575.945.193
						INVERSION FISICA	1.825.945.193
	520					Construcciones	860.945.193
		520	030	011		Construcciones	860.945.193
	530					Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	650.000.000
		530	030	011		Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	650.000.000
	540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
		540	030	011		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
	580					Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
		580	030	011		Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
	590					Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
		590	030	011		Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
800						TRANSFERENCIAS	550.000.000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	550.000.000
		874	030	011		Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones sin Fines de Lucro	550.000.000
900						OTROS GASTOS	200.000.000
	980					Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000
		980	030	011		Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000


Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal


Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General


Francisco Morales
 Intendente Municipal de Hohenau





**PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMA
LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES**

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.021
OG	FF	OF	OD	DPT		
100	030	011			SERVICIOS PERSONALES	375.723.218
140	030	011			PERSONAL CONTRATADO	375.723.218
144	030	011	24		JORNALES VARIOS	308.123.218
145	030	011	24		HONORARIOS VARIOS	67.600.000
200	030	011			SERVICIOS NO PERSONALES	118.263.080
240	030	011	24		GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	83.263.080
260	030	011	24		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35.000.000
300	030	011			BIENES DE CONSUMO	150.000.000
320	030	011	24		TEXTILES Y VESTUARIOS	-
330	030	011	24		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000
340	030	011	24		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000
360	030	011	24		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000
390	030	011	24		OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.000
500	030	011			INVERSIÓN FÍSICA	1.825.945.193
520	030	011	24		CONSTRUCCIONES	860.945.193
530	030	011	24		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	650.000.000
540	030	011	24		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.000
580	030	011	24		ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000
590	030	011	24		OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	140.000.000
800	030	011			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550.000.000
874	030	011	24		APORTES Y SUBSIDIOS A ENTIDADES E INST. SIN FINES DE LUCRO	550.000.000
900	030	011			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.000
980	030	011	24		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.000
TOTALES						3.219.931.491

Jvonne Hempel D.
Secretaría Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaría General





0000000028

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

**MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMAS DE ACCIÓN
SUB PROGRAMA 1 - LEY N° 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES - DESARROLLO MUNICIPAL
DATOS BASE PARA LOS CALCULOS**

Obj. Del Gto.	F. F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total Anual 2021
144	030		JORNALES	23.701.786	308.123.218
		1	Operador del tractor	2.300.000	29.900.000
		1	Operador de la Retroescavadora	4.000.000	52.000.000
		1	Operador de la Motoniveladora	4.352.986	56.588.818
		1	Chofer camion Recolector	2.300.000	29.900.000
		1	Encargado de Obra	3.200.000	41.600.000
		1	Chofer del camion Recolector	1.982.750	25.775.750
		1	Chofer del camion Recolector	1.820.000	23.660.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	1.650.000	21.450.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	2.096.050	27.248.650
145	030		HONORARIOS VARIOS	5.200.000	67.600.000
		1	FISCALIZADOR DE OBRAS	5.200.000	67.600.000
		1	CONTADOR MUNICIPAL	-	-
240	030		GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	83.263.080	83.263.080
			MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	83.263.080	83.263.080
260	030		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	35.000.000	35.000.000
			SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS	35.000.000	35.000.000
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000	5.000.000
			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000	5.000.000
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
360	030		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000	110.000.000
			ACEITE Y LUBRICANTES, COMBUSTIBLES VARIOS	110.000.000	110.000.000
390	030		OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.000	30.000.000
			CUBIERTAS Y CAMARAS	30.000.000	30.000.000
520	030		CONSTRUCCIONES	860.945.193	860.945.193
			EMPEDRADO EN BARRIO MIRADOR	860.945.193	860.945.193
			EMPEDRADO EN BARRIO COLINAS		
			EMPEDRADO EN BARRIO OBRERO		
			BARRIO ALTO JARDIN		
			EMPEDRADO EN BARRIO SAN FRANCISCO		
			ENRIPIADO EN ZONAS RURALES		
			ASFALTO CALLE REVERCHON		
			ASFALTO CESAR ALMADA		
			ASFALTO GUILLERMO HITTE		
			ASFALTO LUIS ALBERTO DEL PARANA		
			VEREDAS EN CALLES VARIAS A CONSENSUAR		
			EMPEDRADO COLECTORA RUTA VI - FRENTE A AGRODINAMICA		
			EMPEDRADO COLECTORA RUTA VI - SAN JOSE		
			PORTICO DE ENTRADA Y SALIDA DEL DISTRITO		
530	030		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	650.000.000	650.000.000
			ADQUISICION DE CAMIONETA		
			CAMION TUMBA	650.000.000	650.000.000
540	030		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.000	95.000.000
			MUEBLES PARA LA OFICINA DE SECRETARIA	30.000.000	30.000.000
			MUEBLES PARA LA SALA DE ESPERA DE LA INTENDENCIA	35.000.000	35.000.000
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DE OFICINA	30.000.000	30.000.000
580	030		ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000	80.000.000
			ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000	80.000.000
590	030		OTRAS REPARACIONES MAYORES	140.000.000	140.000.000
			OTRAS REPARACIONES MAYORES - REPARACIONES MAYORES DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL	140.000.000	140.000.000
874	030		APORTES Y SUBSIDIOS PARA ENTIDADES E INST. SIN FINES DE LUCRO	550.000.000	550.000.000
			PARQUE DE LAS NACIONES	100.000.000	100.000.000
			AMCU	200.000.000	200.000.000
			COMITÉ DE AGRICULTORES	100.000.000	100.000.000
			CONVENIO INTER DISTRITAL	150.000.000	150.000.000
980	030		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.000	200.000.000
			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)	200.000.000	200.000.000
TOTAL DEL PROGRAMA 1					3.219.931.491

Abog. Honor. E. Valenzuela de Orellana
Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morates
Intendente Municipal de Hohenau



0000000029

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021					
Objeto del Gasto.....: 144 Jomales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
144	Operador del tractor		1	2.300.000	2.300.000
144	Operador de la Retroescavadora		1	4.000.000	4.000.000
144	Operador de la Motoniveladora		1	4.352.986	4.352.986
144	Chofer camion Recolector		1	2.300.000	2.300.000
144	Encargado de Obra		1	3.200.000	3.200.000
144	Chofer del camion Recolector		1	1.982.750	1.982.750
144	Chofer del camion Recolector		1	1.820.000	1.820.000
144	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1	1.650.000	1.650.000
144	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1	2.096.050	2.096.050
TOTAL MENSUAL					23.701.786
TOTAL ANUAL					308.123.218

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2021					
Objeto del Gasto.....: 145 Honorarios Profesionales					
Fuente de Financiamiento.....: 30					
Departamento.....: Intendencia Municipal					
Linea	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
				Asignacion Individual	Mensual
145	FISCALIZADOR DE OBRAS		1	5.200.000	5.200.000
TOTAL MENSUAL					5.200.000
TOTAL ANUAL					67.600.000


Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal


Francisco Morales
 Intendente Municipal
 de Hohenau


Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
 Secretaria General



**PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO
AÑO 2.021
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU**

CODIGOS		DESCRIPCIÓN	INGRESOS	CODIGOS		DESCRIPCIÓN	GASTOS	% PART.
G.G	F.F			O.F	G.G			
100		INGRESOS CORRIENTES FINANCIADOR	8.019.688.035			GASTOS CORRIENTES	6.942.020.035	
	030	001	6.812.712.775		100	030	001	5.830.044.775
	030	003	467.988.962		200	030	001	3.023.907.837
	030	007	95.000.000		300	030	001	737.679.000
	030	011	643.986.298		800	030	001	495.000.000
					800	030	001	1.368.457.938
					800	030	007	95.000.000
					900	030	001	110.000.000
								467.988.962
								467.988.962
								643.986.298
								375.723.218
								118.263.080
								150.000.000
200		INGRESOS DE CAPITAL	3.667.919.439			GASTOS DE CAPITAL	4.745.587.439	
	030	001	-		400	030	011	-
	030	003	1.091.974.246		500	030	001	887.668.000
	030	007	-		500	030	011	1.825.945.193
	030	011	2.575.945.193		500	030	003	891.974.246
					800	030	001	190.000.000
					800	030	011	550.000.000
					900	030	003	200.000.000
					900	030	011	200.000.000
300		RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	11.687.607.474			GASTOS DE FINANCIAMIENTO	-	
	030	699	11.687.607.474		700	030	001	-
								11.687.607.474


 Román L. Hernández de Meza
 Secretario General




 Ivonne Hempel D.
 Secretaria Junta Municipal




 Laura Guido Krug Schöller
 Presidente Junta Municipal




 Enciso Morales
 Presidente Municipal

0000000030



0000000031

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
PRESUPUESTO 2.021

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	TIPO 1 REC. INST.	TIPO 2 FONACIDE	TIPO 3 ROYALTIES	% PART.
GR.	S.G.	O.G.	F.F.	O.F.					
100					SERVICIOS PERSONALES	3.023.907.837	-	375.723.218	
110					REMUNERACIONES BASICAS	1.326.536.800	-	-	
	111	030	001		SUELDOS	668.803.200	-	-	
	112	030	001		DIETAS	547.200.000	-	-	
	113	030	001		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	54.800.000	-	-	
	114	030	001		AGUINALDOS	55.733.600	-	-	
120					ASIGNACIONES ADICIONALES	25.000.000	-	-	
	123	030	001		REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	25.000.000	-	-	
	125	030	001		REMUNERACIÓN ADICIONAL	-	-	-	
130					ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	307.834.006	-	-	
	133	030	001		BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	99.500.000	-	-	
	134	030	001		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	208.334.006	-	-	
140					PERSONAL CONTRATADO	1.293.797.696	-	375.723.218	
	142	030	001		CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	-	-	-	
	144	030	001		JORNALES VARIOS	1.110.097.700	-	-	
	144	030	011		JORNALES VARIOS	-	-	308.123.218	
	145	030	001		HONORARIOS VARIOS	-	-	-	
	145	030	011		HONORARIOS VARIOS	183.699.996	-	67.600.000	
	147	030	003		CONT. DEL PERSONAL P/ PROG. DE ALMUERZO ESC.	-	-	-	
190					OTROS GASTOS DEL PERSONAL	70.739.335	-	-	
	190	030	001		OTROS GASTOS DEL PERSONAL	43.200.000	-	-	
	199	030	001		OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335	-	-	
200					SERVICIOS NO PERSONALES	737.679.000	-	118.263.080	
	210	030	001		SERVICIOS BASICOS	100.000.000	-	-	
	220	030	001		TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000	-	-	
	230	030	001		VIATICOS Y MOVILIDAD	65.000.000	-	-	
	240	030	001		GASTOS POR SERV. DE MANT. Y REPARACIONES	290.000.000	-	-	
	240	030	011		GASTOS POR SERV. DE MANT. Y REPARACIONES	-	-	83.263.080	
	250	030	001		ALQUILERES Y DERECHOS	-	-	-	
	260	030	001		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	67.679.000	-	-	
	260	030	011		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	-	35.000.000	
	270	030	001		SERVICIO SOCIAL	70.000.000	-	-	
	280	030	001		OTROS SERVICIOS	100.000.000	-	-	
	290	030	001		CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000	-	-	
300					BIENES DE CONSUMO	495.000.000	-	150.000.000	
	310	030	001		ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000	-	-	
	320	030	001		TEXTILES Y VESTUARIOS	25.000.000	-	-	
	320	030	011		TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	-	
	330	030	001		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	70.000.000	-	-	
	330	030	011		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	-	-	5.000.000	
	340	030	001		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	75.000.000	-	-	
	340	030	011		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	-	5.000.000	
	350	030	001		PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	30.000.000	-	-	
	360	030	001		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180.000.000	-	-	
	360	030	011		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	110.000.000	
	390	030	001		OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000	-	-	
	390	030	011		OTROS BIENES DE CONSUMO	-	-	30.000.000	
800					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.463.457.938	467.988.962	-	
830					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	690.300.000	-	-	
	831	030	001		APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA	50.000.000	-	-	
	833	030	001		TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000	-	-	
	834	030	001		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (GOBERNACIÓN)	285.000.000	-	-	
	836	030	001		TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000	-	-	
	839	030	001		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.300.000	-	-	
840					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	773.157.938	467.988.962	-	
	841	030	001		BECAS	90.000.000	-	-	
	842	030	001		APORTES A ENTIDADES EDUC. E INST. SIN FINES DE LUCRO	528.157.938	-	-	
	846	030	007		SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAL Y FAMILIAS	95.000.000	-	-	
	848	030	003		TRANSFERENCIA P/ COMP. NUTRICIONAL EN ESC. PUBLICAS	-	467.988.962	-	
	849	030	001		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000.000	-	-	
900					OTROS GASTOS	110.000.000	-	-	
920					DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS Y OTROS IMPUESTOS	20.000.000	-	-	
	920	030	001		DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS Y OTROS IMPUESTOS	20.000.000	-	-	
960					DEUDAS PEND. DE PAGO DE GASTOS CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000	-	-	
	960	030	001		DEUDAS PEND. DE PAGO DE GASTOS CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000	-	-	
500					INVERSIÓN FÍSICA	887.668.000	891.974.246	1.825.945.193	
	520	030	001		CONSTRUCCIONES	667.668.000	-	-	
	520	030	003		CONSTRUCCIONES	-	779.981.604	-	
	520	030	011		CONSTRUCCIONES	-	-	1.360.945.193	
	530	030	001		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	120.000.000	-	-	
	530	030	011		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	150.000.000	
	530	030	003		ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	
	540	030	001		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMP.	100.000.000	-	-	
	540	030	003		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMP.	-	111.992.642	-	
	540	030	011		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMP.	-	-	95.000.000	
	580	030	011		ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	-	-	80.000.000	
	590	030	011		OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	-	-	140.000.000	
800					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.000.000	-	550.000.000	
870					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	190.000.000	-	550.000.000	
	874	030	001		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	190.000.000	-	-	
	874	030	011		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	-	-	550.000.000	
	980	030	003		OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	-	200.000.000	200.000.000	
	980	030	011		DEUDAS PENDIENTES DE PAGOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS	-	200.000.000	-	
	980	030	001		DEUDAS PENDIENTES DE PAGOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS	-	-	200.000.000	
TOTAL POR TIPO DE PRESUPUESTO						6.907.712.775	1.559.963.208	3.219.931.491	

Abog. Norma Valeriana de Jileta
Secretaría General



Ivonne Hempel D. *Secretaria Junta Municipal*
Lauro Guido Krug Schöller *Presidente Junta Municipal*

Francisco Morales *Intendente Municipal*



0000000032

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	TIPO 1 REC. INST.	TIPO 2 ROYALTIES	TIPO 3 FONACIDE	PRESUP.	% PART.
GRP.	O.G	FF	O.F						
100					3.023.907.837	375.723.218	-	3.399.631.055	
110	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	1.326.536.800	-	-	1.326.536.800	
120	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	25.000.000	-	-	25.000.000	
130	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	307.834.006	-	-	307.834.006	
140	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	1.293.797.696	-	-	1.293.797.696	
140	030	011		ROYALTIES	-	375.723.218	-	375.723.218	
140	030	003		FONACIDE	-	-	-	-	
190	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	70.739.335	-	-	70.739.335	
200					737.679.000	118.263.080	-	855.942.080	
210	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	100.000.000	-	-	100.000.000	
220	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	30.000.000	-	-	30.000.000	
230	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	65.000.000	-	-	65.000.000	
240	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	290.000.000	-	-	290.000.000	
240	030	011		ROYALTIES	-	83.263.080	-	83.263.080	
250	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	-	-	-	-	
260	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	67.679.000	-	-	67.679.000	
260	030	003		FONACIDE	-	-	-	-	
260	030	011		ROYALTIES	-	35.000.000	-	35.000.000	
270	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	70.000.000	-	-	70.000.000	
280	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	100.000.000	-	-	100.000.000	
290	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	15.000.000	-	-	15.000.000	
300					495.000.000	150.000.000	-	645.000.000	
310	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	15.000.000	-	-	15.000.000	
320	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	25.000.000	-	-	25.000.000	
320	030	011		ROYALTIES	-	-	-	-	
330	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	70.000.000	-	-	70.000.000	
330	030	011		ROYALTIES	-	5.000.000	-	5.000.000	
340	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	75.000.000	-	-	75.000.000	
340	030	011		ROYALTIES	-	5.000.000	-	5.000.000	
350	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	30.000.000	-	-	30.000.000	
360	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	180.000.000	-	-	180.000.000	
360	030	011		ROYALTIES	-	110.000.000	-	110.000.000	
390	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	100.000.000	-	-	100.000.000	
390	030	011		ROYALTIES	-	30.000.000	-	30.000.000	
800					1.463.457.938	-	467.988.962	1.931.446.900	
830	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	690.300.000	-	-	690.300.000	
840	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	678.157.938	-	-	678.157.938	
840	030	007		JUEGOS DE AZAR	95.000.000	-	-	95.000.000	
840	030	003		FONACIDE	-	-	467.988.962	467.988.962	
840	030	011		ROYALTIES	-	-	-	-	
900					110.000.000	-	-	110.000.000	
920	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	20.000.000	-	-	20.000.000	
960	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	90.000.000	-	-	90.000.000	
400					-	-	-	-	
410	030	011		ROYALTIES	-	-	-	-	
500					887.668.000	1.825.945.193	891.974.246	3.605.587.439	
510	030	011		ROYALTIES	-	-	-	-	
520	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	667.668.000	-	-	667.668.000	
520	030	003		FONACIDE	-	-	779.981.604	779.981.604	
520	030	011		ROYALTIES	-	1.360.945.193	-	1.360.945.193	
530	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	120.000.000	-	-	120.000.000	
530	030	011		ROYALTIES	-	150.000.000	-	150.000.000	
530	030	003		FONACIDE	-	-	-	-	
540	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	100.000.000	-	-	100.000.000	
540	030	003		FONACIDE	-	-	111.992.642	111.992.642	
540	030	011		ROYALTIES	-	95.000.000	-	95.000.000	
580	030	011		ROYALTIES	-	80.000.000	-	80.000.000	
590	030	011		ROYALTIES	-	140.000.000	-	140.000.000	
800					190.000.000	550.000.000	-	740.000.000	
870	030	001		RECURSO INSTITUCIONAL	190.000.000	-	-	190.000.000	
870	030	007		RECURSO INSTITUCIONAL	-	-	-	-	
870	030	011		ROYALTIES	-	550.000.000	-	550.000.000	
900					-	200.000.000	200.000.000	400.000.000	
980	030	011		ROYALTIES	-	200.000.000	-	200.000.000	
TOTAL DE GASTOS					6.907.712.775	3.219.931.491	1.559.963.208	11.687.607.474	

Abog. Mariana L. Valenzuela de Rivera
Secretaría General



Ivonne Hempel D.
Secretaría Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal



0000000033

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PROGRAMACIÓN DE GASTOS
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	TIPO 1 REC. INST.	TIPO 2 ROYALTIES	TIPO 3 FONACIDE	PRESUP.	% PART.
GRP.	O.G	E.F	O.F						
GASTOS CORRIENTES					5.830.044.775	643.986.298	467.988.962	6.942.020.035	
100	030	001		SERVICIOS PERSONALES	3.023.907.837	-	-	3.023.907.837	
100	030	011		SERVICIOS PERSONALES	-	375.723.218	-	375.723.218	
100	030	003		SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	
200	030	001		SERVICIOS NO PERSONALES	737.679.000	-	-	737.679.000	
200	030	003		SERVICIOS NO PERSONALES	-	-	-	-	
200	030	011		SERVICIOS NO PERSONALES	-	118.263.080	-	118.263.080	
300	030	001		BIENES DE CONSUMO	495.000.000	-	-	495.000.000	
300	030	011		BIENES DE CONSUMO	-	150.000.000	-	150.000.000	
800	030	001		TRANSFERENCIAS CTES.	1.368.457.938	-	-	1.368.457.938	
800	030	007		TRANSFERENCIAS CTES.	95.000.000	-	-	95.000.000	
800	030	003		TRANSFERENCIAS CTES.	-	-	467.988.962	467.988.962	
800	030	011		TRANSFERENCIAS CTES.	-	-	-	-	
900	030	001		OTROS GASTOS CTES.	110.000.000	-	-	110.000.000	
GASTOS DE CAPITAL					1.077.668.000	2.575.945.193	1.091.974.246	4.745.587.439	
400	030	001		BIENES DE CAMBIO	-	-	-	-	
500	030	001		INVERSIÓN FÍSICA	887.668.000	-	-	887.668.000	
500	030	003		INVERSIÓN FÍSICA	-	-	891.974.246	891.974.246	
500	030	011		INVERSIÓN FÍSICA	-	1.825.945.193	-	1.825.945.193	
800	030	001		TRANSFERENCIAS	190.000.000	-	-	190.000.000	
800	030	011		TRANSFERENCIAS	-	550.000.000	-	550.000.000	
900	030	011		OTROS GASTOS	-	-	200.000.000	200.000.000	
900	030	011		OTROS GASTOS	-	200.000.000	-	200.000.000	
TOTAL					6.907.712.775	3.219.931.491	1.559.963.208	11.687.607.474	

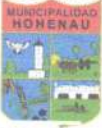

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal


Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal


Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau


Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General





0000000034

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

PARTE REGLAMENTARIA DE LA ORDENANZA
CAPITULO II
DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 4°: Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de ésta Municipalidad, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos de administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines para los cuales fueron creados, y presentar rendiciones de cuentas hasta sesenta días (60), después del desembolso para los gastos realizados a Unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la administración de la Institución aportante. Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones mencionados, deberán estar documentadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, avaladas por profesional de ramo; deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los documentos originales respaldatorios de registro contable de las operaciones.

Art. 5°: Las Juntas Comunales de Vecinos y las Comisiones Vecinales creadas y reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal de conformidad con los artículos 57° y 65° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" respectivamente, podrán gestionar y recibir aportes para la consecución de sus objetivos como la realización de obras de interés comunitario y en la prestación de servicios básicos; el desarrollo de actividades de carácter social, cultural y deportivo; cooperación para el cuidado de plazas, parques, playas municipales y otros lugares de esparcimiento público, así como en los programas de arborización; y otros; debiendo para el efecto garantizar una contrapartida de recursos financieros, materiales y humanos; en las proporciones establecidas en el **Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Juntas Comunales de Vecinos y de las Comisiones Vecinales**.

Art. 6°: De las Comisiones y Desarrollo

- a) Las Asociaciones de Cooperadora Escolar (ACE) deberán ser reconocidas por la respectiva Supervisión de Educación Departamental.
- b) Los Comités de Agricultores, Granjeros, Horticultores y afines, deberán obtener el reconocimiento de la respectiva Secretaría del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) Las Asociaciones de Artesanos y afines, podrán obtener su personería del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).
- d) Las Comisiones de Comerciantes e Industriales menores y afines, deberán gestionar sus respectivas habilitaciones del Ministerio de Industria y Comercio.
- e) Asociaciones Civiles sin fines de lucro, debidamente Inscriptos en el Registro de Personerías Jurídicas del Poder Judicial o Decreto del Poder Ejecutivo que reconozca la personería jurídica.

Art. 7°: De los requisitos formales para la concesión de aportes, las comisiones que gestionen los aportes deberán presentar las siguientes documentaciones originales debidamente autenticadas:

- a) Copia del Acta de Constitución de una Comisión.
- b) Disposición Legal del Reconocimiento de la Comisión.
- c) Proyecto de la Obra que comprende el plano de localización y plano ejecutivo, computo métrico, presupuesto.





0000000005

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Art. 8°: Presentación de Rendición de Cuentas

Las Rendiciones de Cuentas deberán ser presentadas por las comisiones beneficiadas dentro de los sesenta días (60) posteriores a la entrega del aporte, de acuerdo al Formulario B-01-01 "Planilla de Rendición de Cuentas" (ANEXO IV) debidamente llenadas y firmadas por el Presidente y el Tesorero

CAPITULO III DEL SISTEMA DEL PRESUPUESTO

Art. 9°: Las Obligaciones exigibles y contabilizadas no canceladas por la Administración Municipal al 31/12/2020 constituirán la Deuda Flotante, que se cancelará a más tardar el último día de febrero del 2021, con el saldo disponible al 31/12/2020 más los ingresos producidos hasta el 28 de febrero del ejercicio en curso, debiendo priorizar los denominados "Gastos Rígidos" del Presupuesto 2021; como Servicios Personales, Servicios Personales, Servicios Básicos, Suministros Necesarios, Servicios de la Deuda y las Transferencias afectadas por disposiciones constitucionales y legales. Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como Deuda Flotante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior constituirán Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio Anterior, las que se afectarán en el ejercicio Fiscal Vigente, en el rubro Correspondiente del Clasificador Presupuestario; previa autorización por Ordenanza de la Junta Municipal y Verificación de la Legalidad y Legitimidad de las Deudas por parte de Unidad de Auditoría Institucional.

Art. 10°: El compromiso es el acto de afectación de presupuestaria mediante el cual la autoridad administrativa competente autoriza la adquisición de bienes y servicios proveer, con la identificación de la persona física o jurídica, la confirmación del monto y la cantidad de bienes y/o servicios. Constituye el origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar en el futuro, a una eventual salida de fondos, para cancelar una deuda contraída. Esta etapa reserva el crédito presupuestario realizado en la previsión conforme a lo asignado en el Plan Financiero. Los Informes de las Ejecuciones Presupuestarias elaborados por la Intendencia Municipal deberán incluir la etapa del compromiso.

Art. 11°: Conforme con el artículo 187 de la ley 3966/10, se establecen las etapas de ejecución del Presupuesto:

a) INGRESOS:

- 1) Liquidación: Identificación de la fuente y cuantificación económica financiera del monto del recurso a percibir; y
- 2) Recaudación: percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado

b) Egresos:

- 1) Previsión: asignación específica del crédito presupuestario
- 2) Obligación: Compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre la Municipalidad y una persona física o jurídica; y
- 3) Pago: cumplimiento parcial de las Obligaciones.

La obligación debe ser simultánea a la incorporación de bienes y servicios.

CAPITULO IV DE LOS INGRESOS

Art. 12°: Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se consideran ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Abeg. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



0000000036

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Art. 13°: Los ingresos captados a través de las cajas perceptoras, deberán ser **depositados por su importe íntegro, sin deducción alguna**; en las cuentas bancarias correspondientes, a partir de su percepción en el **plazo establecido en la Resolución C.G.R. N° 328/10 "Por la cual se establecen plazos para el depósito de fondos públicos municipales recaudados por los funcionarios y agentes habilitados para el efecto"**. La intendencia Municipal deberá habilitar exclusivamente además de la cuenta bancaria administrativa proveniente de los recursos genuinos, las cuentas bancarias especiales para los depósitos vía transferencia por red bancaria por el M.H., según sean para los aportes por Juegos de Azar, Regalías y Compensaciones o Municipio de Menores Recursos.

Art. 14°: El legajo de Rendición de Cuentas de los Ingresos realizados, se compondrá de las siguientes documentaciones establecidas en la Res. C.G.R. 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

- Constancia de designación del responsable de percibir los Ingresos
- Planilla diaria de Ingresos, con el detalle del origen de los mismos, con la firma del Responsable.
- Comprobantes de Ingresos pre numerados y en orden cronológico.
- Nota de Depósito por los Ingresos, por su Importe Íntegro.

Art. 15°: los recursos provenientes de disponibilidades de caja al cierre del ejercicio fiscal 2020, con Orígenes del Ingreso y Fuentes de Financiamiento de recursos institucionales, una vez cancelada la deuda flotante hasta el último día hábil del mes de febrero de 2021, constituirán el primer ingreso del año y serán destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del presente ejercicio fiscal. En ningún caso, los recursos de saldos iniciales de caja podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del Grupo 100 Servicios Personales, excepto el subgrupo 140 Personal Contratado, para atender requerimientos de Personal de Carácter transitorio. Las ampliaciones presupuestarias que fueran financiadas con estos recursos, deberán asignar como mínimo, una proporción del 70% (setenta por ciento) a gastos de capital o de financiamiento, salvo las previsiones establecidas en las respectivas cartas orgánicas o leyes especiales.

Art. 16°: Los saldos iniciales de caja de las distintas fuentes de financiamiento deducida la deuda flotante pagada al 28 de febrero de 2021, deberán ser registrado contable y presupuestariamente en el origen del Ingreso 340 Saldo Inicial en Caja; independientemente que éste o no presupuestado dichos recursos en el P.G.M. 2021 de Ingresos y Gastos, conforme con las pautas establecidas en la Resolución Anual del Ministerio "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios y patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en las leyes N° 1535/99, P.G.N. 2021 y sus reglamentaciones.

Art. 17°: Los saldos de caja provenientes del crédito público y de donaciones del ejercicio anterior, deberán programarse a los mismos objetos del gasto originado en los proyectos inicialmente aprobados.

Art. 18°: El producido de las recaudaciones por remate de bienes en desuso y otros bienes de capital de la Municipalidad, con excepción de los bienes en el Objeto del Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, deberá incorporarse como crédito a la Cuenta "Ventas de Activos" y destinados al Financiamiento de Gastos de Capital, preferentemente para le renovación del parque automotor institucional.

Art. 19°: Las exoneraciones de tributos serán autorizadas por Resolución de la Intendencia Municipal, conforme con los recaudos exigidos en la Ordenanza Tributaria y al Dictamen favorable de la Asesoría





0000000037

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Art. 20°: Para cubrir el déficit temporal de caja, se podrá obtener préstamos de corto plazo, con aprobación de la Junta Municipal, conforme a la capacidad económica de la institución y las previsiones presupuestarias, y no podrán superar el 8% (ocho por ciento) del total de gastos presupuestados para el presente ejercicio.

Podrán usarse solo en gastos de Servicios no Personales; Bienes de Consumo e Insumos, Bienes de Cambio, e Inversión Física y Financiera.

CAPITULO V DE LOS GASTOS

Art. 21°: La Ejecución Presupuestaria de Gastos se realizara sobre la Base de los planes financieros, generales e institucionales, en consideración a las posibilidades de financiamiento del Presupuesto sobre la Base de la priorización institucional.

Art. 22°: La Intendencia Municipal deberá elaborar y aprobar el Plan Financiamiento establecido en el Artículo 186° de la ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", a más tardar el 31 de enero de 2018, sobre la base de los siguientes créditos.

- Prioridades Fijadas y asignación de recursos autorizados de acuerdo con los gastos rígidos y variables programados.
- Topes determinados por el Plan Financiero
- Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería Institucional.
- Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería Institucional.
- Comportamiento de la Deuda Flotante.
- Ejecución Presupuestaria actualizada al periodo inmediato.

Al efecto, la Administración Municipal deberá utilizar los formularios aplicados por el Ministerio de Hacienda y las Normas y procedimientos aprobados anualmente por el Poder Ejecutivo.

Art. 23°: Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizaran exclusivamente en cumplimiento de las Obligaciones Legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el Responsable de la UFA o Tesorero Municipal.

Los pagos por parte de las Áreas de Tesorería Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en este artículo, sobre la base de los siguientes mecanismos:

- Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigente; b) en efectivo, exclusivamente para los casos de gastos menores de Caja Chica, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones de la Presente Ordenanza y a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Art. 24°: Los Documentos que componen el Legajo de Rendición de Cuentas de Gastos, deberán estar ordenados cronológicamente por Cuenta Bancaria y Cheque Emitido; acompañado de los antecedentes exigidos para cada Objeto de Gasto o Sub-Grupo, por la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas...":

Art. 25°: Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental respectiva y del 15% para los Municipios de Menores Recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a través de la Unidad de Administración y Finanzas en las respectivas cuentas corrientes habilitadas, en los plazos establecidos en la Ley N° 426/94 y en la Resolución N° 133/94 de la Contraloría General de la República.

Abog. Norma L. Haterzsch de Arizpe
Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



0000000038

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Art. 26°: Realizar los depósitos del 1% (un por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos percibidos en concepto de Impuesto Inmobiliario, conforme a la Ley N° 5513/2015, a la orden del Servicio Nacional de Catastro, a más tardar siete (7) días posteriores al cierre de cada trimestre en una cuenta del Banco Nacional de Fomento (B.N.F.) habilitada para el efecto.

Art. 27°: En la Ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la Presente Ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado en cuanto sea aplicable, Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley N° 122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y demás normas legales vigentes en el ámbito municipal.

Art. 28°: La aplicación de los créditos presupuestarios de los objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas; 137 Bonificaciones por Servicios Especiales; 230 Pasajes y Viáticos; 270 Servicio Social y 360 Combustibles y Lubricantes; 831 Aportes a Entidades sin Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; deberán Reglamentarse previamente por la Intendencia Municipal, conforme a las pautas y recomendaciones de la Contraloría General de la República y la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación y su Decreto reglamentario.

Art. 29°: Las contrataciones o gastos con cargos a los fondos fijos o de caja chica deben ser reglamentados por la Intendencia Municipal y se realizaran conforme a las normas legales y reglamentarias de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y a la Ley Anual de Presupuesto y sus Reglamentos.

Art. 30°: La Administración del Fondo Fijo o Caja Chica será autorizada hasta el monto que no exceda el veinte (20), salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la Republica, con reposición mensual para realizar gastos mensuales que individualmente por cada compra u operación no supere el monto mínimo de la transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16 inc. d) y Art. 35 de la Ley N° 2051/2003, previa utilización de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Imputaciones presupuestarias. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto N° 21.909/03 y sus actualizaciones, las adquisiciones o compras deben ser imputadas en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos de Gastos de los siguientes Subgrupos de Objetos del Gasto:

220 Transporte y Almacenaje

230 Pasajes y Viáticos

240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación

260 Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción de 263 Servicios Bancarios, 264 Primas y Gastos de Seguros, y 266 Consultorías.

280 Otros Servicios en General

310 Productos Alimenticios

330 Productos de Papel, Cartón e Impresos

340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos

350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales

390 Otros Bienes de Consumo

910 Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales



Abog. Norma L. Valenzuela de Diez
Secretaria General



Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



CAPITULO VI DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Art. 31°: La tesorería Municipal procederá a liquidar y efectivizar los Sueldos del Personal sujeto al Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 122/83 "... del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", y sus modificaciones y reglamentaciones y las asignaciones previstas en el Anexo de Remuneración del Personal Aprobadas por la presente Ordenanza.

Art. 32°: La liquidación y pago de haberes de Dietas a Concejales y Municipales se realizara conforme a la planilla de asistencia a las sesiones de la Junta Municipal que deberá elevar el Presidente de la Junta Municipal a la Intendencia, conforme con el Reglamento Interno.

Art. 33°: El gasto de Representación será asignado al Intendente Municipal en su carácter de representante legal de la Municipalidad y a los Concejales Municipales, en carácter de responsables de la conducción política legislativa de la Entidad; y se ajustará a los montos autorizados en el Anexo del Personal aprobada con la presente Ordenanza.

Art. 34°: Los contratos celebrados entre el Personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública, y no podrán superar el monto asignado como sueldo del Intendente Municipal, ni acordarse por periodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. La misma deberá estipular una cláusula que indique que mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato.

Art. 35°: El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avás partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la ejecución de las tareas propias del personal jornalero.

Art. 36°: Los Créditos asignados al Objeto de Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", deberán ser abonados al funcionario según Resolución de que será dictada por la Intendencia Municipal, según la siguiente clasificación:

a) Bonificaciones por grado académico: serán abonados al personal sobre la base de escalas de asignaciones por títulos de grado, post grado y/o especializaciones a nivel terciario.

b) Bonificaciones por antigüedad en la Función: La escala de remuneraciones del personal, deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicio a partir de 10 (diez) años en delante de antigüedad del funcionario en la entidad pública.

c) Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo: el pago de la remuneración podrá ser asignado y abonado a los funcionarios y al personal que ejerzan cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquico, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de jefes de Departamentos.

d) Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión administrativa: que serán asignados a: Ordenador de gastos, Responsable de la UA, Tesorera y Cajeros.

e) Bonificaciones en concepto de Responsabilidad por gestión presupuestaria, al personal responsable quienes ocupan cargos y realizan labores vinculadas a los procesos presupuestarios, contables- patrimoniales, gestión de control de auditoría interna institucional.

f) Bonificaciones o Gratificaciones Ocasionales: por servicios o labores realizadas, considerando mejor y mayor producción o resultados cuantitativos de la gestión administrativa y financiera.



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



0000000040

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Art. 37°: El pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2021 a los Funcionarios y al Personal Contratado de la Municipalidad, será efectivizado de acuerdo a los cambios previstos y disponibles en el P.G.M. 2.021.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo en concepto de sueldos, Dietas y Gastos de Representación, deberán efectuarse calculando la equivalencia de la doceavas (1/12) parte de la suma total de la asignación mensual presupuestada del beneficiario durante el **Ejercicio Fiscal 2021** según planilla de la institución, sin educación alguna en concepto de aportes jubilatorios, seguridad social, embargos u otros descuentos.

La imputación presupuestaria para el pago se hará de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos y disponibles con las respectivas fuentes de financiamientos en los siguientes Objetos de Gastos del Programa, Subprograma o Proyecto correspondiente del Presupuesto vigente de la Municipalidad, conforme al siguiente detalle de imputación presupuestario:

111 – Sueldos	114 - Aguinaldos
112 – Dietas	114 – Aguinaldos
113 – Gastos de Representación	114 – Aguinaldos
123 – Remuneración Extraordinaria	123 – Remuneración Extraordinaria
133 - Bonificaciones y Gratificaciones	133 – Bonificaciones y Gratificaciones

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 123 y 133, podrán ser imputados alternativamente en el mismo objeto del gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el objeto del gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

El Personal Contratado que prestan servicios en relación de dependencia afectados a los objetos de gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales), tendrán derecho a percibir aguinaldo, conforme los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de la institución.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo al Personal Contratado, deberán efectuarse sobre la base del monto bruto asignado en el año, calculando la equivalencia de la doceava (1/12) parte de la suma total de las asignaciones mensuales, promedio mensual de los doce meses del año calendario o total anual asignado al contratado durante el Ejercicio Fiscal 2.021, según planilla o documentos de pago de la Institución y el respectivo contrato, sin deducción alguna en cualquier concepto tales como retención de tributos, aportes a la seguridad social, multas, embargos u otros descuentos. El pago deberá ser efectuado por planilla, sin retención de tributos, independientemente de la modalidad de percepción de sus remuneraciones sean con factura (inscripto) o por planilla (no inscripto).

La imputación presupuestaria para el pago del aguinaldo al personal contratado se realizara en el mismo Objeto de Gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales) o en el 199 (Otros Gastos del Personal), de acuerdo con los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el presupuesto vigente de las Entidades.

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 141, 144 y 145, se podrán ser imputados alternativamente en el mismo Objeto del Gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando se cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

Art. 38°: Las imputaciones presupuestarias al objeto de gasto 199 Otros Gastos del Personal serán previstas en los siguientes casos:

Remuneraciones Personales con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos de ejercicios anteriores no pagadas por carencia de fondos, transferencias de recursos o causas presupuestarias o administrativas justificadas, están previstos para la atención de gastos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal con cargos presupuestados en el Anexo del Personal con los Objetos del Gasto Sueldos (111), Dietas (112), Gastos de Representación (113) y Aguinaldos (114), que por los procedimientos a plazos legales no pudieron ser obligados o incluidos en la deuda flotante de la Tesorería

Vonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Francisco Mora
Intendente Municipal



ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Institucional al cierre del ejercicio anterior, por insuficiencia de fondos recursos y otras causas que deben ser abonados en el ejercicio fiscal vigente.

b) Remuneraciones al Personal por efecto de disposiciones legales o presupuestarias, está previsto para gastos ocasionales o eventuales del personal en concepto de sueldos y remuneraciones, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal para el funcionario o empleado público de cualquiera quienes por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo generalmente los de confianza, para pasar a cumplir otra función dentro de la Institución. Además gastos o pagos ocasionales por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione alguna diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios en los rubros 111, 112 y 113, reposición de cargos del personal por permisos si goce de sueldo, cumplimiento de medidas cautelares o sentencias judiciales ordenadas en el ejercicio fiscal entre otro a los efectos de la ejecución presupuestaria en el ejercicio presupuestario. Se incluye, a los pagos ocasionales por causas presupuestarias en concepto de aguinaldos de fin de año al personal contratado. Y otros gastos ocasionales por única vez por causas presupuestarias justificadas en las normas técnicas y los procedimientos presupuestarios en vigencia que afecten al grupo 100 Servicios Personales.

c) Indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio; "indemnizaciones por retiros voluntarios y despidos ocasionados por causas legales predeterminadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos, salarios caídos y otras asignaciones ordenadas por resoluciones o sentencias judiciales..." que deben ser abonados por cada una de las entidades afectadas.

Art. 39°: para la regularización de los compromisos de gastos no obligados, afectados al presupuesto del Ejercicio Anterior o Ejercicios Anteriores, se regirán los siguientes procedimientos:

a) Aquellos compromisos de gastos por los cuales no fueron emitidos o no cuentan con facturas u otro documento probatorio de pago por proveedores y acreedores en el *ejercicio anterior o ejercicios anteriores*, que por procedimientos de cierre de ejercicio no fueron incluidos en los registros de obligaciones presupuestarias y contable, deben de ser afectadas e imputadas en los respectivos Objetos del Gasto de los Grupos del Presupuesto 2020 de la Entidad.

b) A tal efecto debe constar en los registros de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal anterior o de los respectivos ejercicios fiscales anteriores, la existencia de saldo de crédito presupuestario "no ejecutado" en el objeto de gasto o rubro que dio origen al compromiso.

c) Los compromisos de gastos no registrados como obligaciones, deberán estar avalados en leyes y tipos de contrataciones públicas vigentes en el año correspondiente que dio origen al compromiso. A sus efectos deberá contar con los créditos presupuestarios en el ejercicio fiscal 2018.

Art. 40°: Los pagos en concepto de pasajes y viáticos se efectúen al personal de la Municipalidad, para los traslados a nivel nacional e internacional deberán ser obligados, calculados y pagados de conformidad al Reglamento que deberá dictar la Intendencia Municipal o supletoriamente con las disposiciones del Decreto Anual reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación, en concordancia con la Ley N° 2597/05 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública" y sus modificatorias, Ley N° 2686/05 y Ley 3000/07 y el Clasificador Presupuestario vigente.

Art. 41°: En los casos de viajes de autoridades y/o funcionarios al exterior del país, los pasajes deberán gestionarse conforme con los procedimientos de Contrataciones Públicas, en tanto, las asignaciones de viáticos y otros gastos de movilidad, deberán asignarse conforme con la Tabla Valores de Viáticos aprobados por Decreto anual reglamentario del Presupuesto General de la Nación.





0000000042

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

CAPITULO VII

DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 42°: Las reprogramaciones del Anexo de Personal, podrán realizarse solamente con la eliminación o disminución de cargos o vacancias previstos en los objetos de gastos del Grupo 100. Las solicitudes deberán presentarse a la Junta Municipal antes del 30 de junio de 2021.

Art. 43°: Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanza del Presupuesto Municipal en Vigencia e Incorporadas a la misma.

Art. 44°: Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional o Asesoría Económica.

Art. 45°: Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días corridos de su recepción. Caso contrario, serán consideradas como sancionadas y la Intendencia Municipal las promulgarán como Ordenanza (sanción ficta).

Art. 46°: Sancionadas las Ordenanzas de ampliación o programación presupuestaria que refieran a los grupos 200, 300, 400 y 500; la Intendencia Municipal deberá realizar la modificación correspondiente en el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CAPITULO VIII

DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

Art. 47°: La Unidad de Auditoría Interna Institucional deberá verificar previamente toda la documentación respaldaría del Gasto, en la entrega a obligación, antes de que la Intendencia Municipal proceda a ordenar el pago de los mismos, con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Art. 48°: El Control Interno preventivo de la Administración se regirá por las disposiciones de los artículos 60, 61 y 62 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en concordancia con las disposiciones del Decreto 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado.

Art. 49°: Las Unidades de Auditorías Institucionales de las Municipalidades deberán ajustar sus procedimientos a las disposiciones de la Resolución N° 1195/08 "Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República".

Art. 50°: La Intendencia Municipal deberá remitir a la Contraloría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de marzo de 2021 la Rendición de Cuentas Anual del ejercicio inmediato anterior; y el 31 de julio de 2020 la Rendición de Cuentas Intermedia, acompañando las documentaciones detalladas en el artículo 6° de la Resolución CGR N° 677/2004.

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Disco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



0600000043

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

CAPITULO IX DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Art. 51°: El Programa Anual de contrataciones (PAC) deberá ser elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2051/03 y el Título II del Decreto N° 21909/2003, sobre la base de los Objetos del Gasto previstos en los Niveles 200 Servicios No Personales al 500 Inversión Física inclusive, del Presupuesto Municipal 2020, con las excepciones previstas en la Ley Anual de presupuesto de la Nación.

Art. 52°: Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N° 2051/2003 y Reglamentación Vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias, emitidas por el responsable de la Unidad de Administración y finanzas o la Unidad de Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente.

Art. 53°: Los llamados de contrataciones deberán publicarse en el portal de Contrataciones Públicas, así como también sus respectivas adjudicaciones; conforme con lo dispuesto por el artículo 209° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

CAPITULO X DE LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

Art. 54°: Competencias.- La Contabilidad Institucional estará a cargo de la UAF de la Municipalidad, la que será la responsable de las registraciones contables en el Sistema de Contabilidad Municipal y regirse por las normas técnicas y reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda, conforme con el Decreto N° 19771/2002 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del integrado de Contabilidad Pública".

Art. 55°: Responsabilidad.- La UAF deberá registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro público o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 56°: Soporte Documentarios para el Examen de Cuentas.- La rendición de cuentas estará constituida por los documentos legales, legítimos, auténticos y originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:

- Balance General, Estado de Gestión Económica, Balance de Sumas y Saldos, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Período y el Movimiento de Bienes;
- Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y,
- Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

La UAF deberá preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos.

Art. 57°: La Unidad de Contabilidad deberá adoptar inexcusablemente, la reglamentación prevista en materia de inventario de Bienes de Uso del Estado establecida por Decreto N° 20132/2003 "Por la cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado..."

Ivonne Hempel D.
Secretaría Junta Municipal

Lauro Guldo Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau



ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Art. 58°: Presentación de Informes Institucionales.- Comprenderá:

a) Informes Cuatrimestrales.- La Intendencia Municipal deberá presentar en forma cuatrimestral a la Junta Municipal, a través de la Unidad de Contabilidad, dentro de los 30 días siguientes al cierre, la información Financiera y Patrimonial consolidada correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior; según el siguiente detalle:

- Balance General;
- Estado de Gestión Económica;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

Estos documentos deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor.

b) Informe Anual.- La Intendencia Municipal deberá remitir antes del 31 de marzo de 2021, la Rendición de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, que comprenderá:

- Balance General;
- Estado de Resultado;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

Todos los informes precedentemente señalados deberán estar firmados por:

- El Intendente Municipal;
- El responsable de la Unidad de Administración y Finanzas;
- El responsable de la Unidad de Contabilidad.

Art. 59°: La Municipalidad deberá presentar al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 15 de marzo de 2021, la información financiera y patrimonial sobre la ejecución de sus programas, correspondiente al ejercicio 2020, para su consolidación con los Estados Financiero y Patrimoniales del Sector Público.

Art. 60°: La intendencia deberá remitir en forma cuatrimestral a más tardar en 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior, a la Unidad de Departamento y Municipios del Ministerio de Hacienda, el Informe sobre los Resultados Cuantitativos y Cualitativos de los Programas y Proyectos en Ejecución sobre las actividades desarrolladas y el Monto de recursos Aplicados según la Ley N° 4891/13, Ley N° 6145/2018; Ley N° 5404/15 y la Ley N° 4372/11, conforme a la Ejecución Presupuestaria, de Ingresos y Gastos, Objeto, Fuente de Financiamiento Organismo Financiador, al cual está vinculado el Sistema de Gestión Municipal por Resultados, mediante la carga y llenado del periodo informado y nota al Ministerio de Hacienda. Los datos serán remitidos en el formulario B0108, y en dos ejemplares originales designado para el efecto escaneada en formato PDF dirigido al Ministerio de Hacienda vía correo electrónico institucional: udm@hacienda.gov.py; por el periodo informado y firmado por el Intendente y el Director Administrativo de la Municipalidad.

Art. 61°: De igual manera la Intendencia Municipal rendirá cuenta a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) y la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Hacienda (D.G.C.P.) en los formularios B-06-22 y B-06-023, de la Gestión de Recursos Recibidos en el Marco de la Ley N° 4.758/2.012 QUE CREA EL FONDO DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO EN ESCUELAS PUBLICAS (FONACIDE) debiendo ser presentados en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, con los documentos respaldatorios debidamente foliados y escaneados. La fecha límite de presentación es a más tardar 15 (quince) días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior.

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro Guido Krug Schöller
Presidente Junta Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal



0000000045

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Además, se deberá presentar a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria, en las siguientes fechas: **Primer Informe** el 15 de Julio; **Segundo Informe** 15 de febrero posteriores al cierre de cada semestre.

También sobre el uso del fondo del FONACIDE publicar en el portal del Internet actualizado trimestralmente y comunicar por Nota Vía correo electrónico udm@hacienda.gov.py a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda (U.D.M.); firmado por la máxima autoridad municipal o funcionario designado, remitiendo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

Art. 62°: La Intendencia Municipal deberá remitir al Ministerio de Hacienda (U.D.M.) el Informe Mensual con Carácter de Declaración Jurada, de haber transferido la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, los importes señalados en el Art. N° 10, Inc. a) al g) y el Art. N° 74 de la Ley N° 122/1993 conforme al Formulario B-06-17 C "Declaración Jurada a Favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal" y presentado a más tardar a los 15 (quince) hábiles posteriores al cierre de cada mes. Los Formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por la máxima autoridad municipal o por delegación de funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por la nota dirigida al Ministerio de Hacienda, y remitidos al correo electrónico institucional udm@hacienda.gov.py, escaneados en formato PDF.

Art. 63°: La Intendencia Municipal deberá remitir en forma cuatrimestral por correo electrónico al Servicio Nacional de Catastro (sncmunicipios@hacienda.gov.py) en PDF, el Formulario B-06-25 "Recaudación del Impuesto Inmobiliario y Deposito del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos Percibidos en Concepto de Impuesto Inmobiliario al Servicio Nacional de Catastro, por Pago de Servicio de Liquidación del Impuesto Inmobiliario", a más tardar 10 (diez) días posteriores al cierre cuatrimestre, y se deberán adjuntar los comprobantes de depósito digitalizados referentes al cuatrimestre.

CAPITULO XI DE LOS ANEXOS DE LA ORDENANZA

Art. 64°: Apruébense los siguientes anexos que integran la presente Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2021:

I. Presupuesto Institucional de Gasto, este último, por Programas, Sub-Programas, Actividades y Unidades conforme al detalle; II. Remuneraciones del Personal, con el respectivo detalle de Categorías, Cargos y Salarios conforme a las Tablas correspondientes; y, III. El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos para el Ejercicio Fiscal 2021.

CAPITULO XII DISPOSICIONES FINALES

Art. 65°: El incumplimiento de la disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, de las Leyes y sus Reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de la Municipalidad, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64°, 68° inciso h) y k), 69°, 71° y 72° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dentro del marco de las responsabilidades e infracciones previstas en los Artículos 82°, 83° y 84° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".



Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General



Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau





0000990016

ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/20 (SEIS)

Art. 66°: Autorízase a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8127/2000 "Por el cual se Establece las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", así mismo la Ley N° 2051/2003 "De Contratación Públicas".

Art. 67°: Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio Municipal que ocasionen menoscabo a los fondos Municipales a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.

Art. 68°: Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

- a) Incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;
- b) Administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, recaudación e ingreso en la Tesorería;
- c) Comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto vigente;
- d) Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;
- e) No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;
- f) Y, Cualquier otro acto o resolución con infracción de la ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos.

Art. 69°: Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptarán las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración municipal, poniéndolas inmediatamente en conocimiento de la Contraloría General de la República, y en su caso, a la Fiscalía de Delitos Económicos, para que procedan según sus competencias y conforme al procedimiento establecido.

Art. 70°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (ACTA NÚMERO 153/20),-----



Lic. Ivonne Hempel D.
Secretaria de la Junta Municipal



Lauro Guido Krug Schöller
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por ordenanza municipal, remítase un ejemplar a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior, y al Gobierno Departamental de conformidad con el artículo 43 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; publíquese y, cumplido, archívese. Hohenau, 30 de Noviembre de 2020.



Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal

